

Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV"  
del Dr. Galíndez de Carvajal

POR

JUAN TORRES FONTES



## ADVERTENCIA PREVIA

*Durante nuestros trabajos en el Archivo Municipal de la ciudad de Murcia sobre diversos problemas históricos de la baja Edad Media—sobre los que existe en él un material muy abundante—formamos el propósito de estudiar, con detenimiento, la discutida figura del Rey D. Enrique IV, que ha sido objeto de tan contradictorios juicios, desde las crónicas coetáneas hasta los últimos trabajos, en los que, no ya historiadores, sino hasta biólogos y médicos le han dedicado sus especulaciones, acaso con más ligereza que rigor por parte de algunos.*

*Su reinado, en el que culmina la lucha entre los nobles y el poder real, cuyo robustecimiento llevarían a cabo más tarde los Reyes Católicos, y la necesidad de justificar el hecho de que D.<sup>a</sup> Isabel ciñera la corona de Castilla, ofrece tantos motivos de discrepancias y es tan propicio a la deformación interesada de los sucesos, que, por fuerza resulta distinto según el objetivo que se enfoque.*

*El deseo natural de conocer la auténtica significación y trascendencia de los acontecimientos históricos nos impulsó a buscar, entre las crónicas de este reinado, alguna que ofreciera mayores garantías de imparcialidad que las de Palencia y Enríquez del Castillo. Por ello, consultadas las varias inéditas que existen, elegimos la compilada por el Dr. Galíndez de Carvajal, que reuniendo las opiniones de los mencionados cronistas y de otros, las conforma y nos ofrece un relato más sereno, con la objetividad propia de quien escribe suficientemente alejado*

de los hechos para enjuiciarlos con mayor perspectiva y lo bastante cerca de ellos para que los datos sean veraces.

Ya en su introducción, dice el propio Galíndez, "collegí con el mayor trabaxo que para ello pude tomar, los conformé, que no se puede negar que aunque un istoriador quente verdad, como hombre se apasiona y en la manera de decir es vicioso, como estos coronistas que fueron en sus pareceres tan apasionados que no avia quien los leyese sin pena del enojo con que ellos escrivieron, tanto que con quitalles muy gran parte, en lo que quedó se parece muy bien su indignacion y por esto avia muy gran dificultad y aun muchos inconvenientes porque no se devia sacar a la luz ningun libro por si, y todos, fuera muy gran confusion y assi juntos hacen el quento muy apacible" (1).

Tal propósito lo siguió Galíndez de Carvajal en toda la Crónica, de la que dice Salazar y Castro que "están templadas las pasiones de los dos escritores Palencia y Castillo y si alguna vida del Rey don Enrique se hubiera de estampar debía ser ésta" (2). No pudiéndosele tachar de otra parcialidad, por cuanto, como consejero que fué de los Reyes Católicos, y encargado por ellos de confeccionar esta Crónica, se advierte su obsesión constante de demostrar la ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana "la Beltraneja".

El hallazgo y la atribución cierta de esta Crónica a Galíndez de Carvajal, con los problemas que de ello se derivan, nos pareció del suficiente volumen para hacerlo de nuestro trabajo, porque además llenaba nuestros propósitos de encontrar un documento, lo más sereno posible en lo que a Enrique IV se refiere, que facilitara el estudio objetivo de su interesante reinado.

La existencia de gran cantidad de cartas inéditas de Enrique IV en el Archivo Municipal de Murcia—treinta y seis de las cuales publicamos—que dan detalles omitidos en las crónicas, confirman la veracidad de la de Galíndez, permitiendo ampliar los comentarios que la misma sugiere y sacar a luz numerosos acontecimientos hasta ahora desconocidos, nos ha movido a incluirlas como apéndice.

(1) Galíndez de Carvajal: Crónica de Enrique IV. Aviso.

(2) Salazar y Castro: Nota a la Crónica de Galíndez de Carvajal, fol. 1 r.

## I

## La Crónica de Galíndez de Carvajal

La Crónica que transcribimos pertenece sin duda al Dr. Galíndez de Carvajal, como más adelante demostramos.

Quedan de ella dos códices. Uno se custodia en la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional con el número trece mil doscientos sesenta y uno (13261) antigua signatura Ff 275 escrita con letra del siglo XV ó XVI; consta de 319 folios sin orden numérico y está dividida en ciento cincuenta y dos capítulos; pero como el ciento ocho aparece repetido, en realidad son ciento cincuenta y tres. Empieza este códice en el capítulo V, faltándole además los tres últimos. En el primer folio se lee una nota, redactada con letra de la segunda mitad del siglo XIX, atribuyendo la Crónica al Dr. Galíndez de Carvajal.

El otro códice se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la signatura G-17, 12-3-4, de la Colección de D. Luis Salazar y tiene un sello en tinta con las iniciales L. S. en un círculo. Consta de 220 folios numerados correlativamente y se divide en ciento cincuenta y cinco capítulos. Contiene, además, este códice una «Crónica de Enrique IV» de Diego Enríquez del Castillo, ambas copiadas de letra de D. Ambrosio Suárez del Aguila. Hay al principio una nota manuscrita por D. Luis Salazar y Castro que, en parte, dice: «Esta Crónica no es de Alonso de Palencia ni de Diego Enríquez del Castillo, sino formada por ambas y debió ser obra de D. Ambrosio Suárez del Aguila o del Dr. D. Lorenzo Galíndez de Carvajal». (3)

Salvo Pantoja (4) cuantos tratan de esta Crónica la atribuyen concor-

(3) Galíndez de Carvajal: Crónica de Enrique IV, fol. 1 r.

(4) Pantoja, Manuel: Nota a la Crónica de Galíndez de Carvajal, fol. 1 r.

des al Dr. Galíndez de Carvajal, como Zurita (5), Pinel y Monroy (6), Nicolás Antonio (7), Rosell (8), Floranes (9), Colmeiro (10), Fabié (11), Cirot (12), Paz y Meliá (13), Jaén (14) y Alcázar (15), principalmente entre otros. Pantoja, a causa de estar la Crónica firmada en su primer folio por Suárez del Aguila y ser toda de su letra, la atribuye a éste; pero no es razón bastante, puesto que la otra Crónica— de igual letra— es sin duda de Enríquez del Castillo. A la opinión de Pantoja responde el criterio de Salazar, en la nota antes mencionada, que establece la duda entre dicho Suárez del Aguila o Galíndez de Carvajal, como sus autores.

Hemos transcrito por entero el códice de la Biblioteca Nacional, agregándole los cuatro capítulos primeros, los tres últimos y el «Aviso» o prólogo que faltan en aquél, tomados del que existe en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; por tanto, se presenta la Crónica íntegra.

Respetamos la ortografía y, en su mayor parte, la disposición de mayúsculas y minúsculas y deshacemos las abreviaturas. El cotejo, con los diferentes autores de quien está formada esta compilación de Galíndez, se inserta con expresión del autor y la obra original. Así Enríquez del Castillo se distingue con la letra E y el número de la página; la «Crónica Castellana» con las CC y el número del capítulo, pues no está foliada; la «Crónica de Enrique IV», de Hernando del Pulgar, con una P y el número del capítulo, y los «Claros Varones», del mismo, con CV y el número de la página, lo mismo la de Mosén Diego de Valera—«Memorial de Diversas Hazañas»—que lleva la V. Señalamos igualmente los números de los folios de ambos códices.

Hemos seguido la edición de Flores para la Crónica de Enríquez del Castillo; la de Carriazo para el «Memorial» de Valera y la edición de «Clásicos Castellanos» de los «Claros Varones»; para el cotejo con las otras Crónicas, nos hemos servido de sus respectivos códices.

Esta crónica de Galíndez es más completa que las restantes, pues toma de cada una de ellas lo más interesante y real, visto con la impar-

- 
- (5) Prólogo y enmiendas a la Crónica de Juan II. B. A. A. E. E., t. LXVI, pág. 396.  
 (6) Retrato del buen vasallo..., Madrid, 1677, págs. 64, 154, 197.  
 (7) Bibliotheca Hispana Nova: Matriti, 1783-8, t. 2.º, pág. 3.  
 (8) Prólogo al t. LXX de la B. A. A. E. E., pág. 533.  
 (9) Vida y obras del Dr. Galíndez de Carvajal, Codoín, t. XX, pág. 397.  
 (10) De la Constitución y del Gobierno de los Reinos de León y Castilla.—Madrid, 1855, t. 2.º, págs. 198 y 220.  
 (11) El cronista Alfonso Fernández de Palencia: Discurso de recepción ante la Real Academia de la Historia.—Madrid, 1875, pág. 60.  
 (12) Les histoires générales d'Espagne entre Alfonso X et Felipe II (1294-1556).—Bordeaux, 1904, pág. 115. Les Decades d'Alfonso de Palencia: Bulletin Hispanique, t. XI, págs. 425-42.  
 (13) El cronista Alonso de Palencia.—Madrid, 1914, pág. XXXIX.  
 (14) Segovia y Enrique IV.—Segovia, 1916, pág. 37.  
 (15) Historia del correo en América.—Madrid, 1920, pág. 47.

cialidad y serenidad que se puede un cuarto de siglo después de ocurridos los sucesos. Los juzga así como fueron, sin perjuicios favorables o adversos. Se advierte el reiterado motivo de la ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana; pero aquí es Galíndez francamente parcial, ya que todos sus cargos los debía a los Reyes Católicos y fué encargado por ellos de redactar esta Crónica; no puede olvidarse la conocida frase del P. Mariana con referencia a la posible ilegitimidad de la Princesa: «gran parte de esta fábula se forjó en gracia a los Reyes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel» (16). Por lo que Galíndez acentúa también de continuo la impotencia del Rey (17).

El principal mérito de Galíndez de Carvajal consiste en que formó su Crónica—donde no hay valores propiamente originales—con imparcialidad sostenida hasta el fin, salvo la ya expuesta excepción en lo que toca a la impotencia del Rey, que él creía o, al menos, intenta poner de manifiesto al que leyere. No hay que olvidar que, ya en su tiempo, la dignidad real alcanzaba su más alto grado después de tantos años de anarquía y disturbios, y a la vez que, los Reyes Católicos habían participado, como Príncipes, en el reinado que describía y, ante el pueblo castellano, que tanto respetaba la majestad de los mismos, no debía quedar duda de la legitimidad de su sucesión en el trono, por lo que, manchando la memoria, de suyo desgraciada, de D. Enrique, olvidábase lo discutible del acceso al mismo de aquéllos.

Es este reinado el más anárquico de la baja Edad Media; pero a pesar de ello el más abundante en Cronistas, aunque influídos por uno u otro bando, en que la «exageración llega a las mayores generalizaciones injustas, y los historiadores según el punto de vista en que se coloquen desvirtúan o aumentan desmesuradamente los hechos» (18).

Es una época en que la pasión se desborda caudalosa y durante la cual aparecen los primeros destellos del Renacimiento, del que forman estos cronistas e historiadores la brillante vanguardia, precursora de una época mejor y en la que con amplia libertad de pluma «todo el mundo decía lo que pensaba ya en prosa, ya en verso, había cronistas a sueldo de cada uno de los bandos» (19); inclinábanse aquéllos del lado de donde recibían más favores y mercedes y ocupaban, en cada Corte, lugares muy eminentes, por ejemplo, Palencia embajador en Roma y Aragón y consejero constante del Príncipe, según sus propias manifestaciones; Casti-

(16) Historia general de España...—Madrid, 1817-22, libro XXII, cap. XX.

(17) Un libro sobre esta posible impotencia del Rey es el del Dr. Marañón «Ensayo biológico sobre Enrique IV y su tiempo». Desconoce el embarazo y aborto de la Reina, de un niño de siete meses, y en cambio narra a menudo los hijos posteriores adulterinos que tuvo. V. Castiello, págs. 64 y 65, y Galíndez, «Crónica», fol. 94 v.

(18) Valtuena, A: Historia de la Literatura Española.—Barcelona, 1937, t. 2.º, pág. 276.

(19) Menéndez y Pelayo: Historia de la poesía castellana en la Edad Media.—Madrid, 1911-16, tomo 3.º, pág. 11.

llo, capellán, consejero y embajador del Rey; Valera, paje de Juan II, corregidor con Enrique IV y maestresala de los Reyes Católicos, y Hernando del Pulgar, cronista a sueldo de D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel.

Es tal la abundancia de cronistas y escritores del reinado de Enrique IV, todos hábiles cultivadores de las letras—pero con distinto estilo—, que aumentan lo difícil de la labor de Galíndez en su compilación, donde no sólo elige los hechos por capítulos, sino que cambia hasta las menores frases, conformándolos entre sí y suprimiendo tanto las crudezas y apóstrofes de Palencia como las lamentaciones de Castillo; los depura de favoritismo, pues tomaban «el color de cada una de aquellas banderías, si no para denostar abiertamente y echar todo el peso de la responsabilidad moral sobre la contraria, para disculpar al menos con las ajenas debilidades, las propias flaquezas». (20).

Formó la suya Galíndez con las Crónicas de Palencia y de Castillo y la completó con algunos trozos de Pulgar y Valera, como se deduce de su prólogo: «me moví a collegir las cosas dignas de memoria que acontecieron en tiempo del muy alto y muy poderoso Rey don Enrique 4.<sup>o</sup> deste nombre que reinó poco más de 20 años en estos reinos de Castilla y León, puestos en Chronica segun que la escrivieron Diego Enrriquez del Castillo y Alonso de Palencia, haciendo de entrambos una istoria y narracion que aunque en lo mas de todo se conformaron, en algunas cosas, ora sea porque no vinieron a noticia de entrambos o porque agradó al uno lo que al otro dió disgusto como quiera que fuese, ellos entresí difirieron, pero de lo que Hernando del Pulgar apuntó y de lo que Mosen Diego de Valera largamente escrivió y de otros memoriales» (21).

Con este aviso podemos enjuiciar el valor del trabajo del Dr. Galíndez de Carvajal. Tan contradictorios son los relatos que resulta difícil proceder con justicia, ya que como en Borgoña «los hombres que hacían la historia no eran ciertamente soñadores, sino políticos y comerciantes, muy fríos y calculadores» (22), de donde la desorientación que ocasionan y el aplomo que se precisa para utilizarlos.

Omite el Dr. Galíndez, con bastante frecuencia, las supersticiones y fantasías con que la imaginación calenturienta del judaico Palencia decora algunos de los sucesos, y si recoge parte de ellos, se abstiene de relacionarlos con los hechos. Suprime la mayoría de las noticias que da el mismo cronista de Aragón y del extranjero, mencionando únicamente las que tienen relación, directa o indirecta, con Castilla y de éstas sólo las verosímiles, no las inciertas.

(20) Amador de los Ríos, J.: *Historia crítica de la Literatura Española*.—Madrid, 1861, tomo 6.<sup>o</sup>, pág. 140.

(21) Galíndez de Carvajal: *Crónica de Enrique IV*, fol. 1. Aviso.

(22) Huizinga, J.: *El otoño de la Edad Media*.—Madrid, Rev. Occid., 1935, pág. 137.

Suprime también las inventadas por Palencia en su odio contra el Rey o alguno de su parcialidad. Sirva de ejemplo lo dicho por aquél sobre que D. Alfonso refería haber visto entrar en las habitaciones de la Reina a don Beltrán de la Cueva, presenciándolo a través de un agujero; lo que, como Sitges comenta, manifestó Palencia cuando, por haber muerto el Infante, no podía atestiguarlo.

De Enríquez del Castillo omite las lamentaciones. No le sigue literalmente, aunque lo prefiera en cuanto al Rey toca, antes bien, incluye algún trozo de Palencia, sin duda para establecer un equilibrio compensador. Al describir la fisonomía de D. Enrique se sirve Galíndez, de Castillo y de Pulgar, más del primero que del segundo, y no de Palencia, no obstante la opinión actual de muchos autores de creer más verídico el retrato hecho por éste que los debidos a los mencionados en primer lugar.

También toma de Castillo lo que se refiere a las embajadas recibidas por el Rey; sus viajes; las vistas con los reyes de Portugal y de Francia; venida de los embajadores catalanes y guerras de Cataluña, Granada y Navarra; nacimiento de D.<sup>a</sup> Juana, y negociaciones para las bodas de ella y de D.<sup>a</sup> Isabel, hermana de D. Enrique; y algunas de las discordias locales de los nobles entre sí, tan frecuentes durante este reinado, en especial las ocurridas en Toledo y Jaén.

Palencia le suministra datos para describir lo que con la nobleza se relaciona y lo concerniente a los infantes D. Alfonso y D.<sup>a</sup> Isabel; embajadas a Roma y Aragón; luchas de bandería entre los Ponces y los Guzmanes andaluces; el maestre de Calatrava D. Pedro Girón, etc.

Aportan, además, noticias Valera y Pulgar, si bien de escaso interés, y lo que del primero recoge lo hace por su juicio discrepante con la «Crónica Castellana» que lo refiere.

No hemos podido encontrar los orígenes de algunos breves trozos de la Crónica de Galíndez, que no responden a ninguna de las mencionadas. Suponemos que procedan de otros memoriales, desconocidos por nosotros, que el autor confiesa haber consultado o acaso sean añadiduras del mismo, para completar la Crónica, facilitar su lectura y mantener un tono intermedio que atenúe las discrepancias entre Castillo y Palencia.

Manifiéstase en toda la Crónica la opinión de Galíndez sobre la religiosidad de D. Enrique, en contra de la imputación de poco religioso que constantemente le hace Palencia. Lo demuestra en el último capítulo, en el que, no obstante seguir a éste, le contradice en el suceso de mayor importancia, la muerte del Rey, que relata así: «e como conociese ser cercano su fin con temor hordenó de se confesar y recibir los sacramentos y hacer testamento» (23). Que el Rey recibió los postreros auxi-

(23) Galíndez de Carvajal: Crónica de Enrique IV, fol. 219 v.





lios espirituales lo atestigua también Castillo. Es de gran importancia este dato suministrado por Galíndez, que Colmenares confirma más tarde. Pasado siglo y medio el P. Gerónimo de la Cruz ensalzará fanáticamente el espíritu religioso de D. Enrique.

Traslúcese además la cordial acogida que los Sumos Pontífices dispensaron de continuo a los deseos del Rey, al cual complacían en todas sus demandas, sin que fuese bastante a impedirlo la sistemática oposición de los nobles rebeldes. Atenúa Galíndez la animadversión que el embajador de éstos, Alonso de Palencia, muestra contra los Papas, a los que hacía objeto de sus diatribas a cada nuevo fracaso de sus embajadas y, si en algunos pasajes puede advertirse malquerencia por parte de Galíndez, más que como enemiga contra los Pontífices, se ha de explicar por el deseo de justificar sucesos posteriores.

Divide Galíndez la Crónica por años, para mayor exactitud y restablece la cronología alterada por Castillo, al que rectifica; coloca los sucesos en sus respectivas fechas ciertas. No deja de ser interesante la división en capítulos, original y más acomodada al contenido del relato.

Retrata a los personajes por sus obras y lo mismo expone sus actos buenos que malos. Deja libres de mancha a los infantes D. Alfonso y D.<sup>a</sup> Isabel, pero en general los actores salen mal parados de su pluma.

## II

## Nuevas noticias inéditas

Más de la mitad de la Crónica del Dr. Lorenzo Galíndez es una recopilación de datos obtenidos en la «Crónica Castellana». Si bien ésta procede de las «Décadas» de Palencia, el traductor las amplió con muchas noticias hasta ahora desconocidas, pues aunque bastantes de ellas se han hecho públicas por el «Memorial» de Diego de Valera, están muy extractadas en él, y aún queda gran parte inédita.

A continuación ofrecemos un breve resumen de aquellos sucesos que, en la actualidad, permanecen ignorados por no estar contenidos en las conocidas crónicas de Valera y Palencia; todas ellas proceden de la de Galíndez, que, por su parte, las toma de la «Crónica Castellana», excepto algunas más insignificantes que saca de la Crónica de Enrique IV de Hernando del Pulgar.

De algunas dan los otros cronistas una referencia muy escueta, por lo que, al publicarse con mayor amplitud y detalle por Galíndez, adquieren nuevo volumen.

1.º La embajada que D. Enrique envió al Rey de Francia para confirmar las paces y alianzas que su padre Juan II tenía con dicho monarca, las cuales quedan confirmadas, revocándose además el tratado existente desde la época de Enrique II, por el cual los ingleses que venían a Castilla, y los castellanos que marchaban a Inglaterra no podían hacerlo sin permiso del francés; se acordó también que pudiese arribar veinte naos británicas cargadas sin previa autorización del Rey de Francia. (fol. 7r.).

2.º La concesión de la mayordomía al marqués de Villena, que ostentaba Ruy Díaz de Mendoza, a quien el Rey hace cesar en ella; nom-

bramiento de Diego Arias Dávila como contador mayor, junto con los que lo eran con D. Juan II (fol. 1v.).

3.º Vuelta a Aragón de la Reina D.<sup>a</sup> María, esposa de Alfonso V y hermana de Juan II de Castilla, a la que D. Enrique concede determinadas mercedes (fol. 2v.).

4.º Envío de corregidores, en especial Pedro Salcedo para Cuenca y Juan de Merlo para Alcalá la Real. Fin de ambos y nombramiento de los nuevos. (fol. 5).

5.º Las vistas que tuvieron el marqués de Villena, en representación del Rey D. Enrique y el almirante D. Fadrique y el Justicia mayor de Aragón, como representantes del Rey de Navarra, en Agreda para acordar la devolución de ciertos bienes al Rey de Navarra, al almirante, al conde de Alba de Liste y al conde de Cabra; la compra de algunas de estas propiedades por D. Enrique y la renuncia hecha por D. Alfonso de Aragón en la persona de D. Pedro Girón, hermano del marqués de Villena, del Maestrazgo de la orden de Calatrava que poseía (fol. 6r. a 9r.).

6.º Intento de D. Enrique de trasladar a Segovia a su madrastra y hermanos cuando salió a guerrear contra los moros, la guardia que les dejó en Arévalo, al negarse a salir de esta (fol. 10 r.).

7.º El envío de Ciriza, hijo del Rey de Granada, a la corte de D. Enrique y las mercedes y bienes que este le otorgó. Según Palencia (24) estaba este Príncipe en Castilla desde el reinado de D. Juan II (fol. 10 r. a 11 v.).

8.º La gratificación que el Rey dió al conde de Haro y al arzobispo de Toledo como virreyes y como mostró su tesoro, que tenía en el Alcázar de Segovia. (fol. 11v.).

9.º Nombre de todos los que acompañaban a Enrique IV a su entrada en el reino de Granada (fol. 16r.).

10 La venida del Rey de Granada ante D. Enrique para hacerle acatamiento, y la derrota que infligió a los moros D. Pedro Girón, maestro de Calatrava (fol. 16v. a 18v.).

11. El intento de algunos moros de coger prisioneros a varios cristianos que habían penetrado en Granada, y la quema que hizo el Rey cerca de Illora (fol. 26r. y v.).

12. Semblanza del arzobispo de Sevilla, D. Alonso de Fonseca y regreso del condestable de Portugal a su reino, a instancias de la soberana de éste, formulada en su lecho de muerte (fol. 29v. y 30r.).

13. Sitio puesto a una villa próxima a Marbella por Azebedo (sobrino del arzobispo de Sevilla), Mosen Diego de Valera y Alvaro de Muela (fols. 32v. y 33r.).

(24) Paz y Meliá, A.: Crónica de Enrique IV de Alonso de Palencia.—Madrid, 1904-9, t. 1.º, página 173.

14. Desastre del conde de Castañeda y prisión del mismo por el Infante Ismael de Granada. Palencia y Valera tratan de esta derrota, pero con nimiedad (fols. 37 a 38vs.).

15. Cerco de Colomera por D. Enrique y levantamiento del mismo a instancias de los moros (fol. 44r.).

16. Guerra mandada hacer por el Rey contra Alonso Fajardo, en el reino de Murcia. Aunque Palencia, Valera y Castillo dan noticias, no se pueden comparar con la amplitud con que Galíndez recoge el hecho, adverbado por algunas de las cartas que publicamos. (Capítulos 29, 31 y 32 íntegros de la Crónica de Galíndez, folios 46r. a 48v. y 51v. a 54v.).

17. Las luchas habidas en Galicia por la posesión del arzobispado de Santiago. Valera menciona muy poco (fol. 56 r. a 57 v.).

18. Entrevista de D. Enrique con el Rey de Portugal, para casarlo con su hermana D.<sup>a</sup> Isabel, a lo que ésta se opuso diciendo «que según las leyes destos reinos, no se podia ni se devia hazer sin consenjo de los grandes del reino. Palencia (25), por el contrario, escribe que fué el monarca lusitano el que quiso contraer matrimonio con la Infanta. (fol. 105v.).

19. Sitúa la Marca de Ancona en el campo que llaman de Ticena y cita el 13 de Septiembre de 1464 como fecha del óbito del Pontífice Pío II señalada por Palencia en 15 de Agosto. (fol. 112v.).

20. Da el nombre del procurador enviado al Papa, diciendo que era administrador de la abadía de Parraces, procurador del marqués de Villena y protonotario apostólico. Palencia (26) trae muy escasos detalles. (fol. 117v.).

21. Quienes fueron los que ordenaron el destronamiento de Avila. (fol. 132r.).

22. D. Alfonso contaba 11 años, 5 meses y 5 días al subir al trono. Palencia (27) le asigna 11 años, 5 meses y 25 días; pero lo hace nacer el día 15 de Noviembre de 1453 (28), debiendo contar a 5 de Junio de 1465 (fecha de su exaltación) 11 años, 6 meses y 20 días. (fol. 132v.).

23. Venida de Juan Ramírez de Arellano para ayudar al Rey con 300 lanzas. (fol. 139v.).

24. Ascendencia de D. Pedro Girón; bienes heredados y recibidos (fol. 158 v.). La entrega de Olmedo por Pedro de Silva (fol. 174 v.).

25. Entrega de joyas por el Rey a la marquesa de Villena y a su hija. (fol. 145r.).

26. La madre de Juan de Vivero hacíase llamar por orden de D. Enrique, duquesa de Villalba. (fol. 155r.).

(25) Paz y Meliá: Crónica de Enrique IV de Alonso de Palencia, t. 1, pág. 396.

(26) Idem íd., pág. 407.

(27) Idem íd., pág. 458.

(28) Idem íd., pág. 175.

27. Las villas de Laredo, Castro-Urdiales y Santander se dieron a D. Alfonso. Según Palencia sólo se intentó. (29).

28. El prior de San Juan, Valenzuela, aunque acabó de modo miserable, lo fué con honra, en servicio de su Rey. Palencia sólo dice que tuvo un fin miserable. (fol. 161v.)

29. Los primeros intentos de la condesa de Plasencia para casar a su hija con el Infante D. Alfonso. (fol. 164v.)

30. Llama a Rodrigo de Ulloa sobrino del arzobispo de Sevilla; Palencia lo denomina hermano. Rectifica a Palencia, estableciendo que los criados del Rey no estaban borrachos, sino durmiendo, cuando fueron asaltados por los de Pedrarias Dávila y que Alonso de Herrera no dormía en la cama de D. Enrique sino en la misma cámara, pero en distinto lecho. (fol. 170r.)

31. Los prisioneros cogidos de la hueste del Rey en la batalla de Olmedo fueron 120. Palencia (30) eleva la cifra a 250 (fol. 185v.).

32. A D. Manuel Ponce de León llamaban D. Roldán y sus descendientes eran los condes de Bailén. (fol. 187r.)

33. Entre los que se refugiaron en el alcázar segoviano, cuando la traición de Pedrarias, incluye a la duquesa de Alburquerque. (fol. 191v.).

34. El conde de Haro en la embajada que llevó de parte del Rey a la Princesa, se expresó con serenidad y juicio; no de forma dura y desvergonzada según quiere Palencia. (fol. 221r.).

35. Evalúa en la cantidad exacta de 20.000 florines la «gran cantidad de oro» que dice Palencia le dieron para llevar a Castilla como dote de D.<sup>a</sup> Isabel (fol. 234 r.).

36. D.<sup>a</sup> Isabel dió a luz una niña en 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1470 a las 4 y según Palencia (31) el 2 del mismo a las 9 y media de la mañana. (fol. 266r.).

37. Diego Cherimo, capitán del obispo de Sigüenza, que acompañaba a Alvaro de Luna contra el capitán Hita (fol. 147 v.).

38. La condesa de Haro hizo correr al conde de Treviño, con sus criados. Este no era hermano del conde de Haro (Palencia) (32), sino del conde de Paredes. (fol. 273v.).

39. De cómo el Rey, después de salir de Andalucía, no quiso entrar en Toledo—aunque pasó cerca—por temor de la peste y se detuvo en el monasterio de Sicla, donde recibió una embajada de los toledanos (fol. 285r.).

40. En trance de muerte el Rey «un poco mostro señal de arrepentimiento y assi expiró». (fol. 220r.).

(29) Idem id., pág. 528.

(30) Idem id.

(31) Idem, t. 2.<sup>o</sup>, pág. 331.

(32) Idem id., pág. 397.

Las noticias extractadas faltan, por lo general, en las restantes crónicas, y las que no, son correcciones hechas, especialmente a Palencia. Destacamos, como dato interesante, el envío de corregidores, a pesar de la poca aceptación y protestas por parte de las ciudades, a las que el Rey los impulsó creando así una autoridad total y directamente subordinada a su persona; iniciación de la tendencia centralizadora, creada por Alfonso XI, que reafirma Enrique IV, y que triunfó más tarde, con los Reyes Católicos.

Son así mismo poco conocidos los dos hechos siguientes que ofrecen nuevos aspectos de la misma tendencia: uno, la reconstitución espontánea de las Hermandades, no solo para la defensa de las ciudades sino para la de la real persona, como Galíndez pone de manifiesto; el otro, es la incorporación de los maestrazgos de las Ordenes Militares a la Corona, que venía preparándose como los corregidores desde Alfonso XI, y particularmente desde la ejecución de D. Alvaro de Luna a raíz de la cual Juan II tomó la administración del de la de Santiago, continuando 15 años en ella Enrique IV, con anuencia de los Papas, con lo que a los Reyes Católicos les fué más fácil completar, en esto como en tantas otras cuestiones, la obra iniciada por sus antecesores. Por fuero de justicia hay que conceder a aquellos reyes la idea primordial de estas medidas, tan celebradas por todos los historiadores, haciéndolas originarias, algunos, en los Reyes Católicos.

Por último, Galíndez pretende presentar el reinado de Enrique IV como un ejemplo para enseñanza de sus contemporáneos y, en especial, para que éstos agradezcan y amen a los Reyes que los gobernaban por las muchas glorias que habían deparado a la Patria: «para que nosotros leyendo esta istoria nos gocemos y agradezcamos a Nuestro Señor la gran merced que nos ha hecho en darnos en nuestro tiempo Reyes que nos gobiernen y defiendan en paz y justicia y viendo la turbacion y corrupcion del tiempo que uvo en el reinado deste illustrisimo Rey don Enrique temamos de venir en otros peores» (33) dice en el prólogo.

(33) Galíndez de Carvajal: Crónica de Enrique IV. Aviso.



## III

## Galíndez de Carvajal

El Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal era natural de Plasencia, donde nació el día 23 de Diciembre de 1472, y de elevada alcurnia. Su padre, Diego González de Carvajal (34), arcediano de Coria y arcipreste de Trujillo, lo tuvo con una doncella de la noble estirpe de los Galíndez, de Cáceres.

Fué, pues, hijo sacrilego; pero su padre obtuvo carta de legitimación de los Reyes Católicos. No es por consiguiente hijo de García González de Carvajal, como pretenden Nicolás Antonio (35) y Franckenau (36).

Tomó primero el apellido materno y en segundo lugar el paterno, cosa corriente entonces. Cursó Leyes en la Universidad de Salamanca, licenciándose en ella, y ocupó más tarde, en la misma Universidad, la cátedra de Prima. Contrajo matrimonio con la señora D.<sup>a</sup> Beatriz Dávila, hija de D. Pedro Dávila, señor de Las Navas. En 1499 fué nombrado Oidor de la Chancillería de Valladolid, con 27 años de edad, y tres más tarde los Reyes Católicos lo elevaron al Consejo de la Corona. Tomó el grado de Doctor en 1503 y estuvo presente un año después (1504) en el otorgamiento del codicilo de la Reina D.<sup>a</sup> Isabel.

Fué encargado de ordenar las leyes y pragmáticas (37) de todos los reyes anteriores, trabajo que completó después de penoso y difícil estu-

(34) Salazar y Castro, L.: Historia genealógica de la casa de Lara...—Madrid, 1636, t. III, página 465.

(35) Nicolás Antonio: Bibl. Hisp. Nova, t. II, pág. 3.

(36) Franckenau, Gerhardi Ernesti de: Bibliotheca hispanica Historico-genealogico-heraldica.—Lipsiae, MDCCXXIV, fol. 275.

(37) Burriel, A. Marcos: Informe de la Imperial ciudad de Toledo al Rey y supremo consejo de Castilla sobre Igualación de Pesos y Medidas en todos los Reynos y señoríos de S. Magstad según las Leyes.—Madrid, MDCCLVIII, pág. XXXIII.

dio, sin que llegara a publicarse, no obstante la importancia del mismo, tal que, posteriormente, los procuradores de las cortes de Valladolid formularon una petición para que viese la luz esta compilación legislativa por estimarla de mucha necesidad, y solicitaban que se abonasen a los hijos del Dr. Galíndez, que la conservaban, los correspondientes derechos. (38). A pesar de ello, tampoco se publicó.

Más tarde, el Dr. Gregorio López, intentó hacerlo, con enmiendas al texto y glosas, como si fuera obra suya, obteniendo el necesario permiso de impresión; pero se le opuso un hijo del Dr. Galíndez «diciendo que su padre lo había dexado hecho, y aquello se había de imprimir conforme a sus Cédulas y Privilegios y al oficio de Refrendario que tuvo, y no lo de Gregorio López» (39). El original se encuentra, aún inédito, en la Biblioteca de El Escorial. (40).

Interviene Galíndez en el ordenamiento y promulgación de las Leyes de Toro (1505) (41). Igualmente, con el licenciado Zapata en la confección y firma del privilegio otorgando a la Casa de Contratación, jurisdicción civil y criminal. Desde fines de junio de 1516 señalaba con Zapata en los despachos de Indias. Schäfer le considera como uno de los mejores informados y peritos en lo referente a Indias (41 bis).

Perteneció al Consejo y Cámara de los Reyes Católicos, de su hija D.<sup>a</sup> Juana y de su nieto el Emperador Carlos I. También con éste consejero de Indias (1525-1527, dic.).

El Católico Rey D. Fernando llamó a Galíndez de Carvajal, en la hora de su muerte, junto con otros consejeros para oír su dictamen sobre las personas que debían encargarse de la gobernación del reino. (42).

En unión del Licenciado Vargas fué Galíndez enviado a notificar la muerte de D. Fernando al Cardenal Adriano, Deán de Lovaina. (43).

Por su autoridad y competencia le requirieron los prelados y grandes que con el Cardenal Jiménez de Cisneros se hallaban discutiendo si había de darse a D. Carlos el título de Rey antes de que jurase en las Cortes, ya que éste lo había asumido desde Flandes donde se hallaba. Ex-

(38) Real Academia de la Historia: Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla.—Madrid, 1866, t. V, pág. 322, pet. XLIII, año 1544.

(39) Cornejo, Andrés: Diccionario Histórico y Forense del Derecho Real de España.—Madrid, 1779, t. 1, pág. 386, col. 2.<sup>a</sup>

(40) Floranes, R.: Vida y obras del doctor D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, del Consejo y Cámara de los señores Reyes Católicos D. Fernando y doña Ysabel y doña Juana y don Carlos, su hija y nieto. Codoín, t. XX.—Madrid, 1852. Está este manuscrito en la Biblioteca de El Escorial, letra Z, pl. 2; n. 6 y 7, en dos voluminosos tomos.

(41) Marineo Siculo, Lucio: Rebus Hispaniae Memorabilibus.—Alcalá, 1530. Lib. XXI, folio 126. Certifica Marineo Siculo la firma de uno de ellos como la firma del Dr. Galíndez de Carvajal.

(41 bis) Col. Doc« inéd. Ultramar, t. 5.º, págs. 299-303, y Schäfer, El Consejo Real y Supremo de Indias, págs. 19, 26, 32 y 37.

(42) Santa Cruz, Alonso: Crónica del emperador Carlos V.—Madrid, 1920, t. 1, pág. 93.

(43) Santa Cruz, A.: Crónica Carlos V, t. 1, pág. 97.



puso Galíndez su opinión favorable, con razones de tal peso, que convenció a los reunidos los cuales acordaron, desde allí, llamar Rey a D. Carlos. (44).

Salió a recibir a éste, con otros representantes, a Aguilar del Campo donde los detuvo una carta del Rey que les mandaba esperarlo en dicha localidad (45). Antonio de Nebrija le dedica su «Tratado de Ortografía Castellana».

Solórzano Pereira (46) notifica el nombramiento de Galíndez para Correo Mayor de Indias, hecho por D. Carlos en 1525. En realidad éste no hizo mas que confirmar el nombramiento de que dá referencia Veitia y Linaje (47) «Por cédula de catorze de mayo de mil y quinientos y catorce, hizo merced la señora Reyna Doña Iuna al Doctor Galindez de Carvajal (que era del Consejo de Castilla) de el oficio de Correo Mayor de las Indias descubiertas y por descubrir y de todas las negociaciones, casos y cosas a ellas anexas y pertenecientes, el cual titulo se halla sobre-cartado en cédula de 27 de octubre de 525 despachada por el Consejo Supremo de las Indias».

Perteneció a la Orden de Calatrava. Fué regidor perpetuo de Tenerife, también regidor de Plasencia y Sagunto; Escribano Mayor de Sacas, Puertos y Aduanas. Cronista de los Reyes Católicos, y de D. Carlos su nieto, en la primera parte del reinado de éste.

Retirado a Plasencia, su ciudad natal, en 1525, se conjetura su muerte por el año 1528 (47 bis).

El cargo de Correo Mayor de Indias continuó en sus descendientes hasta 1768 en que se hicieron unas capitulaciones entre D. Francisco de Carvajal y la Corona, por las cuales cesaba aquél en el desempeño del mismo, aunque conservaba su carácter honorífico y se le compensaba con varias mercedes.

(44) *Idem* *ídem*, págs. 113-6.

(45) *Idem* *ídem*, pág. 160.

(46) Solórzano Pereira, Juan de: *Política Indiana*.—Madrid, 1930, t. 1, «...el oficio de mayor (correo) de ellos se concedió por el señor Emperador Carlos V a su noble y docto Consejero Doctor Galíndez de Carvajal el año de 1525, de la cual merced trata una provisión suya», lib. 2.º, cap. XIV, pág. 256.

(47) Veitia Linaje (Joseph): *Norte de Contratación de las Indias Occidentales*.—Sevilla, 1672, lib. 1.º, cap. XXXII, pág. 244.

El nombramiento, en Colección de documentos inéditos relativos a la conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en Ultramar, 2.ª serie publ. por la R. Academia de la Historia, Madrid, 1895-1932, t. 14, pág. 27. Ref. en Schäfer. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, 1935, t. 1.º, pág. 27 y 49.

(47 bis) Como indica Schäfer, *El Consejo Real*, t. I, pág. 354, su muerte, que se conjeturaba hacia 1530, debe ser 1528, pues así se deduce de una carta dirigida al hijo del Dr. Galíndez de principios de 1528, en la cual se habla de su padre «ya difunto». Supone que sólo fué dos años, 1525-1527, diciembre, Consejero de Indias; ya antes había sido de Castilla, puesto que no se conoce la fecha del título, en las Quitaciones falta por completo su expediente personal y en los documentos aparece por primera vez en 1525.

Escribió el Dr. Galíndez la Genealogía de su linaje, según testimonio de Ulloa (48) y del P. Fernández, y como dice este último (49): «En todo lo que se escribe de los Caruajales hasta el año mil y quinientos y seis seguimos al Doctor Lorenço Galindez de Caruajal del Consejo Real de Castilla y del Emperador Carlos Quinto, que fue bisnieto del Doctor Garci Lopez de Caruajal, el que instituyo el mayorazgo principal de la casa de Torrejon, en el tratado que hace del linaje y casa de los Caruajales».

También hizo el Memorial de los linajes de Trujillo que se conserva en el Archivo de Simancas. (50).

Enmendó y corrigió, por orden de los Reyes Católicos, las crónicas de Enrique III, Juan II y Enrique IV (51), como él mismo manifiesta en el prólogo que compuso para la de Juan II: «cronistas que este nombre queda a los auctores ya dichos, que fueron varones prudentes y graves y de grande auctoridad y a otros que esto igualmente tenían por principal oficio. Mas si mis trabajos tal nombre merecen, como censor de las otras crónicas destes Reyes y desta, porque asi me fue mandado que las corrigiese y enmendase». (52).

En el mismo «Prefacio» declara «dexé mi opinión y sigo la de la Reyna Católica que tengo por mejor» (53). Concluyó la compilación de la Crónica de Enrique IV que, hasta ahora, permanecía inédita, como algunas otras obras suyas, de las que dice Ballester: «la importancia del personaje y los numerosos manuscritos inéditos custodiados en la Bibliote-

(48) Ulloa Golfín y Claves, Francisco de: Memorial de la calidad y servicios de la casa de don.—Madrid, 1675, fol. 17, «...en las memorias genealogicas dexó escritas el Doctor Lorenço Gonçales de Carvajal, del Consejo de los Señores Reyes Catholicos i Uno de los Insignes i Escalarcidos Varones de aquel Siglo». Llama aquí González por Galíndez, pero más adelante le llama ya por su verdadero apellido.

(49) Fernández, Fr. Alonso: Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Por... Predicador General de la Orden de los Predicadores.—Madrid, 1627, fol. 147. Manifiesta en su Prólogo haber usado entre otras, como obra de consulta «del Oydor Lorenço Galindez de Caruajal en la Genealogía de los Caruajales».

(50) Ulloa: Memorial «el doctor Lorenço Galindez de Carvajal en el Memorial de los linages de Truxillo, que escribió de orden de los Señores Reyes Católicos, i Original se conserva en el Archivo de Simancas, de que tenemos Traslado Auténtico...», fol. 147.

(51) Rosell, C.: Prólogo a las Crónicas de los Reyes de Castilla.— B. A. A. E. E., t. LXX. Zurita, G.: Prólogo y enmiendas a la Crónica de Pedro I, de López de Ayala, en B. A. A. E. E., t. LXVI, p. 396. «Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal que posteriormente en tiempo del Rey Católico se hizo censor y juez para enmendar los escritos de los Cronistas que fueron de los Reyes Juan II y don Enrique su hijo (que por lo tras y autoridad lo podía muy bien ser)».

Llaguno Amirola: Correcciones a la Crónica de Pedro I, de López de Ayala, en B. A. A. E. E., t. LXVI. «El Rey don Fernando el Católico encargó al Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal de su Consejo y Cámara la enmienda y publicación de Crónicas».

Sempere y Guarinos, Juan: Ensayo de una Biblioteca.—Madrid, 1786, t. III, pág. 194

Floranes, R.: Vida y obras..., de Galíndez de Carvajal. Codoin, t. XX.

Alcázar, C.: Ob. cit., pág. 47.

(52) Galíndez de Carvajal: Prólogo a la Crónica de Juan II. B. A. A. E. E., t. LXVIII, página 274.

(53) Prefacio a la Crónica de Juan II, pág. 274, col. 1.<sup>a</sup>



ca Nacional, hacen sospechar que su obra, no haya sido aun completamente aprovechada por los historiadores». (54).

Fué el primero que formó una Historia de Castilla, ya que Argote de Molina manifiesta en el prólogo de su Nobleza de Andalucía, haberla usado para la confección de ésta. (55).

Escribió así mismo los Anales de los Reyes Católicos, de los que existen dos ediciones (56). Y la Adición a las Generaciones y Semblanzas, de Pérez de Guzmán (57). Se ha publicado también el Informe que dió a Carlos V de los que componían el Consejo Real. (58).

En las notas puede verse la relación de las obras manuscritas que se hallan en la Biblioteca Nacional, en la de la Real Academia de la Historia y en la del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, originales del Dr. Galíndez o referentes al mismo. (59).

(54) Ballester y Castell, Rafael: Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Moderna (1474-1808).—Valladolid, 1927, pág. 42.

(55) Argote de Molina, Gonzalo: Nobleza de Andalucía.—Nueva ed. Jaén, 1866. Prólogo.

(56) En Codoín, t. XVIII, y B. A. A. E. E., t. LXVIII.

(57) En B. A. A. E. E., t. LXVIII.

(58) En Codoín, t. 1.º

(59) Biblioteca Nacional (Sección de Manuscritos):

Adición a los Claros Varones de Castilla de Fernán Pérez de Guzmán, Ms. 679.

Adición a la Crónica de los Reyes Católicos, Ms. 1.759.

Anales de los Reyes Católicos: Pareceres a Carlos V cuando estaba para ausentarse de España, Ms. 1.752.

Crónica de los Reyes Católicos, principios de la de Carlos V con los testamentos y codicilos, Ms. 5.738.

Diario de los Reyes Católicos, Ms. 6.043.

Historia completa de los Reyes Católicos, noticia de los lugares donde estuvieron y la de sus testamentos y codicilos, Ms. 6.915.

Itinerario de los Reyes Católicos desde el año 1478 hasta el 1516, Ms. 1763.

Memorial de algunos sucesos después de la muerte del Rey Católico, principios de la Crónica de Carlos V, Ms. 1.778.

Memorial o registro donde estuvieron los Reyes Católicos, Ms. 3.175.

Memorial o registro de los mismos lugares; dos códices, el primero copia del P. Burriel; el segundo, del siglo XVI, Ms. 7.860.

Memorial o registro de los mismos lugares, dos códices, Ms. 1.691 y Ms. 2.430.

Memorial o registro de los mismos, Ms. 1.600.

Memorial o registro breve de los lugares donde el Rey y la Reyna Católicos estuvieron cada año. Copia hecha por don Eugenio Llaguno en 15 de octubre de 1775, Ms. 18.398.

Adición del Dr... a los Ilustres Varones de Hernán Pérez de Guzmán sacada de la librería de San Lorenzo el Real, año de 1620, letra , siglo XVII. Catálogo Gayangos, Ms. 17.984.

Crónica de los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel por el Dr... (Prólogo y Memorial o registro), Ms. 10.274.

Memorial o Registro breve de los lugares donde estuvieron los Reyes Católicos desde 78 hasta que Dios llevó para sí, Ms. 10.174.

Adición a los Claros Varones de Hernando del Pulgar, Col. Floranes, Ms. 10.677.

Vida y obras manuscritas del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, por Rafael Floranes, Ms. 11.274.

Real Academia de la Historia (Biblioteca):

Galíndez de Carvajal (D. Lorenzo): Memorial o registro de los lugares donde estuvieron los Reyes Católicos desde 1468 a su muerte. Testamento de ambos Reyes.

Un vol. fol., Ms. 12-11-4-107.

Otros dos, Ms. 108-12-11-4 y Ms. 12-36-G. 61.

Galíndez de Carvajal (Lorenzo): Vida y obras mss. de... del Consejo y Cámara de

Lucio Marineo Siculo (60) escribe: «Laurentius autem Carvaialus genere nobilis, et in scientia juis civilis et legibus», y el médico de D. Carlos, Villalobos dice: «Prostremo vero doctor Carvagialis Imperatoris Consiliarius eam jussu Caesaris examinavit, qui in utroque jure et in cunctis literis eminentis esse doctrinae creditur» (61). Ambas opiniones de eminentes autores, casi contemporáneos suyos, muestran con claridad el crédito científico y la fama de probo consejero del Dr. Galíndez. Tratan, además, sobre él, Ramírez de Arellano (62), Gallardo (63), Cirot (64) y Palanco (65) entre otros.

los Reyes Católicos, dispuestos para dar a luz por D. Rafael Floranes, tomo X de su colección. Est. 24, gr. 4, n.º 44.

Adición que compuso el Dr. Galíndez de Carvajal, en razón de los Claros Varones de quien hace mención Hernán Pérez de Guzmán, que están, al fin de la Crónica del Rey don Juan II. Acabóla de escribir el año 1517 y está acrecentada en algunas partes por Alonso López de Haro. Se sacó esta copia del original que está en San Lorenzo el Real año de 1620. Col. Velázquez, t. 36, Est. 22, gr. 4, n.º 75.

Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel que dejó ins. el Dr.... de su consejo y cámara y una continuación de la Crónica de aquellos reyes con ilustraciones de D. Rafael Floranes. Est. 27, gr. 5.ª E., n.º 143.

Anales breves de los Reyes D. Fernando y doña Ysabel por el D.... y con notas por D. Rafael Floranes y Encinas. Es una adición o continuación de los Anales o Crónica de los Reyes Católicos. Col. Floranes, t. 7.º, Est. 24, gr. 1.ª B, n.º 13.

Floranes: Vida y obras mss. del D...., t. X de su Col., Est. 24, gr. 1.ª B, n.º 16.

Vargas Ponce (José): Apuntes y vida del Dr...., t. 44, Est. 20, gr. 4.ª, n.º 4.

Monasterio de El Escorial (Biblioteca):

Alegaciones de derecho acerca de mayorazgos y confiscación de sus bienes, en castellano y en latín, por el Dr. Lorenzo Gallíndez de Carvajal. Sig. ant. vii G. 11 y v. A. 7, 226, hoj. de papel, fol. a lápiz con num. árab., letra del siglo XVI, d. II, 4.

Los que agora son del consejo real así absentes como presentes y las partes que cada uno tiene para saber bien gouernar. Es todo de la manera que se sigue, & II, 7, fol. 115-116.

Parezer del doctor Lorenzo de Carauajal del consejo de Justicia y Camara de la Cesarea Majestad del emperador don Carlos quinto y Rey de España en razon de si auia de contribuir España y ayudar con dineros a la guerra contra el Turco. L. I, 12 (fol. 148a-150a).

Adición que compuso el doctor Caruajal en razon de los claros varones..., &-11-12 (fol. 318-387).

De los linajes de España por Lope García de Salazar, con adiciones del doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal. Ms. en papel, letra siglo XVI, 388 hojas. Sig. K-II-12.

(60) Rebus Hispaniae, lib. XXV, Viris Illustribus Hispaniae, fol. 168.

(61) Villalobos, Francisco: Commentarium in naturalem Plinii historiam Glossa Liberalis in Primum et secundum naturalibus Historie Libros Absolutum compluti in amplissima officina Michaelis de Guia. Anno domini millesimo quingentesimo igesimo quarto. Prólogo.

(62) Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, Carlos: Ensayo de un catálogo Biográfico-Bibliográfico de los escritores que han sido individuos de las cuatro órdenes militares, Codoín, t. CIX, pág. 77.

(63) Gallardo, Bartolomé José: Ensayo de una Biblioteca Española.—Madrid, 1886, t. 2.º Apéndice, pág. 60.

(64) Cirot, G.: Les histoires generales, pág. 115. García Alonso de Torres: Blasón y recogimiento de armas. (Trata de Galíndez, según Floranes. Codoín, t. XX, pág. 404).

(65) Palanco Romero, José: Estudios del Reinado de Enrique IV de Castilla «y la Historia de Enrique IV del segundo (Galíndez de Carvajal) es, según propia confesión, un resumen de las de Palencia y Enriquez del Castillo».—Granada, 1914, pág. 3.

Dorado, Bernardo: Historia de la ciudad de Salamanca.—Salamanca, 1861, pág. 431, dice que Galíndez de Carvajal, con su mujer D.ª Beatriz Dávila, fundó un hospital llamado San Lázaro al otro lado del Tormes, en Salamanca.

## IV

## Historiografía de Enrique IV

## I.—CRONICA CASTELLANA

Es, con la de Enríquez del Castillo, la más usada por el Dr. Galíndez para la composición de la suya.

La Crónica Castellana constituye una traducción imperfecta de las Décadas de Alonso de Palencia; en ella, el traductor, no modifica las orientaciones del original, ni agrega nada propio, pero inserta numerosas noticias procedentes de textos desconocidos en la actualidad.

Se atribuía de antiguo a Alonso de Palencia, mas las investigaciones de Paz y Meliá han demostrado que es solo una traducción incorrecta del mismo, escrita con posterioridad.

La Crónica Castellana ha servido para confeccionar otras tres: el Memorial de Diversas Hazañas de Diego de Valera; la Crónica de Enrique IV de Hernando del Pulgar y la compilación del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, objeto de nuestro trabajo.

Usamos, para el cotejo con la última, dos ejemplares manuscritos de la Crónica Castellana, conservados en la Biblioteca Nacional, bajo las firmas: La primera, 1780, copia fechada en Toledo el 18 de Mayo de 1593, dividida en dos partes, de las cuales, la primera consta de noventa y siete capítulos, y la segunda, de noventa y nueve; sin foliar y escrita a doble columna. Y la segunda, 9879, constanding de doscientos setenta y cuatro folios y ciento noventa y cuatro capítulos. Por ser el primero de los códigos enumerados al que con mayor frecuencia recurrimos para cotejarlo con Galíndez, y no estar foliado, nos referimos a él, indicando los capítulos y el manuscrito a que pertenecen.

Alonso de Palencia (\*) nació en Osma a 21 de Junio de 1423. Estuvo al servicio del obispo D. Alonso de Cartagena, marchando después a Italia, donde fué discípulo de Jorge de Trebisonda.

Le vemos en 1453 como familiar de D. Alonso de Fonseca y dedica a D. Enrique su obra Batalla de los lobos y perros, concediéndole el Rey el título de Cronista de Castilla que hasta su muerte (1456) había ostentado Juan de Mena.

Con el obispo Fonseca se hizo partidario del Infante D. Alfonso, de donde nace la enemiga contra el Rey que ha de perdurar toda su vida.

Fué embajador del mencionado D. Alonso de Fonseca ante el Pontífice, en Roma, donde lo defendió de las quejas de Enrique IV, consiguiendo, así mismo, que se librase de toda contribución al Príncipe D. Alfonso por la investidura del maestrazgo de la Orden de Santiago.

Trabajó más adelante, por establecer las Hermandades, lo que logró en Sevilla, no obstante la oposición del duque de Medina-Sidonia. Siguió al Príncipe, en todo momento y, muerto este, a su hermana la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel.

Embajador del arzobispo de Toledo en la Corte de Juan II de Aragón, acompaña después, en unión de Cárdenas, a D. Fernando en su venida a Castilla para efectuar su matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel.

A ésta le es fiel en extremo, hasta el punto de que, cuando surgieron disputas entre ambos cónyuges, siguió el partido de ella, retirándose—según Paz y Meliá—hacia el año 1477 de la Corte, y ya poco se sabe de él después de esta fecha.

Como escritor, Palencia, es observador y perspicaz, con gran capacidad de exposición y elevado instinto histórico. Hace de su obra casi una memoria propia, en la que el autor sobresale con excesiva frecuencia. Tiene poco pulcritud narrativa, aunque describe vigorosamente y suministra muy abundantes noticias, no solo nacionales, sino del extranjero.

Se ha probado su ascendencia judía, lo cual explica la malquerencia que trasluce contra los Papas y cristianos viejos.

Su obra es muy exacta cronológicamente. Resulta poco simpática por el fondo sombrío y por la apasionada con «un hondo rencor, cual si moviese la pluma inspirado en algún enorme agravio que el Rey le hubiese hecho a su persona». (66).

Testigo de los hechos, político y guerrero, en aquella época en que nadie era imparcial, su parcialidad resulta manifiesta a través de su obra

(\*) Por ser la Crónica Castellana una traducción de Palencia, ignorándose el nombre del traductor, se incluye en este párrafo el juicio de las obras de aquél y un breve esquema biográfico.

(66) Puyol Alonso, Julio: Los cronistas de Enrique IV, Boletín de la Real Academia de la Historia, t. LXXVIII, pág. 23.

y como historiador «Alonso de Palencia es parcial hasta sacar sangre a los del bando contrario con su acerada pluma». (67).

Es tal su odio contra el Rey que, con saña feroz, llega a términos de implacable dureza y, empujado por el fanatismo, no se detiene muchas veces ni ante los de su propio partido. Por ello, la Crónica está llena de diatribas, adjetivos, y también de fantasías y supersticiones. Hay que tomarla con cautela y desconfianza, lo que, por lo demás, sucede casi con todos los historiadores de finales del siglo XV.

La persona de Palencia ha suscitado siempre un revuelo de juicios opuestos. Fray Gerónimo de la Cruz, en su simplicidad, lo vé como un demonio y le llama mal escritor «Alonso de Palencia, historiador de pésima intención, que todo cuanto escribió contra el Rey fué con odio y enemistad ...hombre bendible y sin decir apenas palabra de verdad» (68). Por contra, su traductor Paz y Meliá lo ha defendido con verdadero apasionamiento y no obstante confesar que no pudo transcribir íntegra la Crónica, por las libertades insertas en ella, cree que «aún se quedó corto en la relación de vicios, maldades y desgobierno» (69).

En medio de opiniones tan dispares y sin negar que en la obra de Palencia hay mucho digno de estimación, creemos que en la misma existe mucho rencor y fantasía (70), por lo que se precisa acudir frecuentemente a la de Castillo.

## II.—CRONICA DE ENRIQUE IV DE ENRIQUEZ DEL CASTILLO

Poco se sabe de la vida de este cronista. Sólo que nació en Segovia en 1443 y murió en la misma ciudad, desconociéndose la fecha, aunque se le mencionaba todavía en 1503.

Fué capellán, cronista y consejero del Rey Enrique IV y embajador de éste en varias ocasiones, por lo que ha sido tachado de partidario del mismo.

Lo acompañó asiduamente; estuvo presente en la batalla de Olmedo; fué detenido en Segovia, cuando por la traición de Pedrarias Dávila,

(67) Cejador, Julio: *Historia de la lengua y literatura castellana*.—Madrid, 1915-22, t. 1.º página 340.

(68) Cruz, Fr. Gerónimo de la: *Historia de Don Enrique quarto de Castilla*.—Madrid, Biblioteca Nacional, Mss. 1.350, 1.776, 8.220, Ms. 1.350, fol. 328 v.

(69) Paz y Meliá, A.: *El cronista Alonso de Palencia*.—Madrid, 1914, pág. XXXVIII.

(70) Puyol Alonso, J.: *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*.—Madrid, 1934. «Alonso de Palencia, ...cuya ciega pasión de sectario inspiró todas las páginas y líneas de sus Décadas», página 20





la conquistaron los rebeldes y encontrándosele, en tal razón, la Crónica, que redactaba al día, por la oposición de su relato al formado por Palencia, le condenaron a muerte, salvándole de tal fin su condición de clérigo. A raíz de ello, perdió la Crónica, por lo que hubo de reconstituirla más tarde, lo que dió motivo a su pésima cronología.

Puyol opina que dicha Crónica está alterada después de los sucesos de Segovia, acaso por el mismo Castillo, con la intención de ponerse al servicio de la Reina Católica, aunque no lo consiguiera.

Pretende Castillo presentar su Crónica como una enseñanza o ejemplo en todos los sucesos. Tiene trozos de intenso colorido y otros de menor calidad. Aunque favorable al Rey, por lo general, no deja de exponer sus defectos ni, en ocasiones, de censurarlos.

No lisonjea ni adula a D. Enrique; sólo ve un Rey bondadoso y débil, engañado constantemente por los nobles a quienes creía más fieles. Apesar de sus lamentaciones y apóstrofes, su Crónica, es más verosímil que la de Palencia.

Castillo no cree en la ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana; pero censura severamente la deshonestidad posterior de la Reina.

Declama, en todos sus capítulos, contra los engaños de que es víctima el Rey, a los que parece que este irá gustoso.

Castillo es «menos elevado en rética; pero de sistema más hondo» (71) y aparece esencialmente religioso y profundo.

De él se ha dicho que «fué testigo de vista de toda la historia del Rey D. Enrique el mas gustado y verdadero historiador que ubo en aquellos siglos pasados» (72) y aunque modernamente, se ha puesto en duda su veracidad «las escasísimas garantías de verdad, que se ha visto ofrece esta cronica, la falta de dignidad y de conducta moral del clérigo, su autor, el estilo retorico, quitan valor historico a esta obra» (73); un escritor casi contemporáneo de Enríquez «Gonzalo Fernandez de Oviedo, que se cría en la corte de los Reyes Católicos, decía de Enríquez del Castillo: «su cronica se tiene por la mas cierta de todas las que de este Rey se escribieron; y habla tan libremente que en su palabra se conoce que escribia como hombre limpio y apartado de fábulas y lagoterias, sino conforme a la verdad» (74). Debemos pues, reconocer mayor verosimilitud y estimar de más valor la Crónica de Castillo, que la de Palencia, aunque sea menos detallada que la de éste.

(71) Valbuena, A.: *Hist. de la Literatura*, t. II.

(72) Cruz, Fr. Gerónimo de la: *Ob. cit.*, fol. 222 v.

(73) Paz y Meliá: *El cronista Alonso de Palencia*, pág. 10.

(74) Amador de los Ríos, José: *Historia Crítica de la Literatura Española*.—Madrid, José Rodríguez, 1861, t. 7.º, pág. 162. Por más que hemos buscado en las *Quinquagenas* ed. de la Real Academia de la Historia, no hemos podido encontrar esta cita que da Amador de los Ríos.



### III.—MEMORIAL DE DIVERSAS HAZAÑAS DE MOSEN DIEGO DE VALERA

Aunque poco tomó para su Crónica, Galíndez de Carvajal, del Memorial de Valera, éste tiene la importancia de suministrar noticias de modo directo por cuanto su autor conoció los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos.

Créese que Valera nació en Cuenca en 1412: fué doncel de Juan II y luego, sucesivamente, guerrero, aventurero, embajador, paladín de pasos de armas, procurador a Cortes, Corregidor, Maestresala de los Reyes Católicos, cronista de estos y de Enrique IV, y alcalde de Puerto de Santa María; autor de tratados de filosofía moral, de ciencias políticas, historiador y poeta. Estaba en posesión de las condecoraciones del Toisón, Dragón de Hungría y Aguila Blanca de Austria (75).

Nicolás Antonio (76), Gayangos (77), Amador de los Ríos (78), Menéndez y Pelayo (79), Balenchana (80), Laurencin (81), Bonilla y San Martín (82), Cejador (83), Torre y Franco-Romero (84), Cirot (85), Paz y Meliá (86), Puyol (87), González Palencia (88), y Carriazo (89), principalmente han estudiado a Diego de Valera.

(75) Paz y Meliá, A.: Documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.—Madrid, 1915, pág. 72. Según Torre y Franco-Romero no era el Toisón, sino el Tusinique. Bol. A. H., t. LXIV, pág. 69.

(76) Nicolás Antonio: Bibl. Hisp. Vetus, t. II, pág. 213.

(77) Gayangos, Pascual: Revista de Ambos Mundos, t. I, págs. 249-312.

(78) Amador de los Ríos: Hist. Crít. de la Lit. Española, t. VI.

(79) Menéndez y Pelayo, M.: Antología de los poetas líricos castellanos.—Madrid, 1890, t. V.

(80) Balenchana, José Antonio: Epístolas de Mosén Diego de Valera...—Madrid, 1878. Introducción.

(81) Laurencin, Marqués de: Mosén Diego de Valera y el Arbol de las Batallas, Boletín de la Real Academia de la Historia, t. LXXVI, 1920, págs. 294 y 308.

(82) Bonilla y San Martín, Adolfo: Nuevos datos acerca de Mosén Diego de Valera, Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, t. II, págs. 284-294.—Santander, 1920.

(83) Cejador, J.: H.<sup>a</sup> de la Lit. Esp., t. 1.<sup>o</sup>

(84) Torre y Franco-Romero Lucas de: Mosén Diego de Valera: su vida y sus obras. Boletín Real Academia de la Historia, t. LXIV, Madrid, 1914, págs. 50, 133, 249 y 365.

(85) Cirot, G.: Les Decades d'Alfonso de Palencia, la Chronique Castillane de Henri IV attribue a Palencia et le Memorial de diverses hazañas de Diego de Valera.—Bulletin Hispanique, t. X, págs. 425-42.—Burdeos, 1909.

(86) Paz y Meliá, A.: El cronista Alonso de Palencia...

(87) Puyol Alonso: Los cronistas de Enrique IV. BRAH, t. LXXXVIII y LXXIX.

(88) González Palencia, Angel: Alonso Chirino, médico de Juan II y padre de Mosén Diego de Valera, págs. 42-62 del t. VI del Bol. de la Bibl. Menéndez y Pelayo.—Santander, 1924. González Palencia, A.: Mosén Diego de Valera en Cuenca. Separata del Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, 15 págs. Santander (s. a.). Publicado nuevamente en Miscelánea Conquense, Cuenca, 1929, el primero y en Biblioteca Diocesana Conquense, Cuenca, 1930, páginas 150-166, el segundo. Tratan también Puymaigre, Joseph: La Cour Littéraire de Don Juan II, Roi de Castille.—Paris, 1873, 2 vols. Solenni, Gino V. M. de: On the date of composition of Mosen Diego de Valera's, «El Doctrinal de Principes», The Romanic Review, XVI, 1925, pág. 87, citado por Carriazo.

(89) Carriazo, Juan de Mata: La Crónica de los Reyes Católicos de Mosén Diego de Valera.

Rosell (90) y Fabié (91) creían que el Memorial pudiera ser un compendio de las Décadas de Alonso de Palencia, así es, pero solo en parte. Últimamente las investigaciones de Carriazo han demostrado que tiene relación con las Décadas y más aún con la llamada Crónica Castellana, que copia casi a la letra, si bien la extracta en ocasiones, y otras la amplía agregándole noticias recogidas por él; pero lo más interesante de Valera es la revisión que hace de Palencia, atenuando sus crudezas y restableciendo los hechos al estado como él creía que debieron suceder, de análoga manera a como años más tarde procedería el Dr. Galíndez de Carvajal.

Por haber sido Valera testigo presencial, sus rectificaciones implican una mayor veracidad histórica. No disimula los defectos del Rey, aunque le debiera el corregimiento de Palencia, desde donde le envió su célebre carta, que aparece en la Crónica de Galíndez y en el Memorial. No halaga al Rey y alude a sus imperfecciones indirectamente, reprochando a los nobles su ingratitud hacia el que tantas mercedes les había otorgado. Su obra mesurada y correcta en el tono; grave y sencilla en el estilo y de inestimable valor por las rectificaciones que contiene. Lo que toma de Enríquez del Castillo (92) es poco.

#### IV.—HERNANDO DEL PULGAR

Nació Hernando del Pulgar—según se supone—en el pueblo de Pulgar (Toledo), en el año 1436 y se educó en las cortes de Juan II y Enrique IV; fué, más tarde, embajador de los Reyes Católicos, los cuales diéronle encargo de escribir la Crónica de su reinado (1482), razón por la que los acompañó desde entonces. La fecha de sus últimos escritos es de 1492, y se ignora la de su muerte, conjeturándose entre 1493 y 1500.

Poco hemos de ocuparnos de sus obras, pues no es mucho lo que las usó el Dr. Galíndez de Carvajal.

Escribió Hernando del Pulgar, la Crónica de los Reyes Católicos, cuyos veinte primeros capítulos están dedicados al reinado de Enrique IV; los Claros Varones de Castilla, de donde Galíndez aprovecha las maravillosas descripciones fisionómicas del Rey; sus Letras o treinta y dos cartas

(90) Rosell, C.: Prólogo al Memorial de Diversas Hazañas en B. A. A. E. E., t. 7.º

(91) Fabié, A. M.: Disc. de recep. en Acad. Hist., pág. 60.

(92) Torre y Franco Romero: Mosén Diego de Valera.—Bol. A. Hist., t. LXIV, pág. 157.

dirigidas a diferentes personas; las Glosas a las Coplas de Mingo Revulgo, y una Crónica de Enrique IV, desconocida hasta hoy, ya que sólo la mencionan, Nicolás Antonio (93), que habla de una «Chronica del inclito y poderoso señor D. Enrique, hijo del señor Rey D. Juan II», Pinel y Monroy (94) en su Retrato del buen vasallo... y últimamente, Puyol, (95) quien afirma ignorarse su paradero.

Existe esta Crónica de Enrique IV de Hernando del Pulgar en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la signatura Est. 26, gr. 3.<sup>a</sup> D. n.º 71. Ha sido esta Crónica corregida recientemente en algunos folios y anotados los márgenes de sus primeros capítulos, numerados con letra más moderna, llegan a 154. Empieza con las palabras que Nicolás Antonio copia de la «Chronica» que él conoció: «Después que Dios nuestro Señor fué servido...» (96), terminando al principio del reinado de los Reyes Católicos.

A nuestro juicio no es obra de gran valor, en orden a la novedad de las noticias que contiene; muestra gran analogía con la Crónica Castellana y es contraria al Rey D. Enrique y laudatoria para los Reyes Católicos, de los que era cronista, como antes dijimos.

En la Crónica de los Reyes Católicos, lo que a Enrique IV dedica Hernando del Pulgar está dirigido a mostrar las causas por las que estos advinieron al trono de Castilla, leyéndola «adquierese el convencimiento de que los veinte capítulos dedicados al reinado de D. Enrique IV, no son otra cosa que un alegato en favor de D.<sup>a</sup> Isabel a ocupar el trono de Castilla» (97). No puede compararse dicha obra con los Claros Varones de Castilla, de más subido mérito literario, sencilla, elocuente y menos parcial que las restantes de sus producciones.

(93) Nicolás Antonio: *Bibl. Hisp. Nova*, t. 1.º, pág. 387.

(94) Pinel y Monroy: *Retrato del buen vasallo...*, págs. 165-6.

(95) Puyol Alonso: *Los Cronistas de Enrique IV*.—*Bol. R. A. H.*, t. LXXIX, pág. 126.

(96) Nicolás Antonio: *Obr. cit.*, t. 1.º, pág. 387.

(97) Puyol Alonso: *Ob. cit.*, t. LXXIX, pág. 131.

## V.—ESCRITORES E HISTORIOGRAFOS POSTERIORES

1.º RODRIGO SANCHEZ DE AREVALO.—Fué capellán de Enrique IV y más tarde ocupó la silla episcopal de Zamora y la de Palencia. Vivió en Roma gran parte de su vida y al final de ella, siendo alcaide del castillo de Santángelo, compuso su *Historia Hispanica*, cuyos cuatro últimos capítulos tratan del Rey D. Enrique. La obra extraordinariamente favorable a éste, al que prodiga alabanzas y adula, con forma servil, faltando a la verdad con frecuencia, con un tono enfático, es de poco valor; no tiene más mérito que el estar dictada por su agradecimiento al monarca, sentimiento poco común en la época de referencia. La publicó Sancha (1787) en latín. Puyol, en 1921 (98) y Toni en 1935 (99), han tratado de Sánchez de Arévalo.

2.º FRAY GERONIMO DE LA CRUZ.—Autor de una *Historia de Enrique IV*, escrita a siglo y medio de distancia; obra muy laudatoria para el Rey. Llama a Palencia «Falso, mal intencionado y hombre vendible»; en cambio defiende a Enríquez del Castillo, denominándole «verdadero historiador». Sostiene la religiosidad del Rey al que sobrellama «El bueno». Por su parcialidad, esta obra posee muy limitado valor histórico continúa inédita, sin que merezca ver la luz. Existen tres ejemplares en la Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, con los números 1350, 1776 y 8220.

3.º JERONIMO DE ZURITA.—Para sus *Anales de la Corona de Aragón*, valióse de Palencia, Castillo y aún de Pulgar, a los que cita en aquélla, aunque se guíe principalmente del primero, cosa lógica, pues siendo Zurita aragonés y esta tierra la patria de D. Fernando el Católico, parece natural que prefiriese a quien, como Palencia, era acérrimo partidario del monarca de Sos; máxime cuando él mismo había sido embajador dos veces en Aragón y en su *Crónica* se refiere en numerosas ocasiones a dicho reino. A pesar de ello, en los *Anales*, Zurita, lo trata con dureza. Debíó utilizar, Zurita, algunas obras hoy desconocidas. La suya tiene la importancia para el conocimiento de las relaciones entre Castilla y Aragón, guerra y sucesión en el trono de aquélla, etc.

4.º ESTEBAN DE GARIBAY.—Consagra 30 capítulos de su com-

(98) Puyol Alonso: *Idem* *Id.*

(99) Toni, S. I., Teodoro: *Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, 1405-1470.*—*Anuario Historia Derecho Español*, t. XII, págs. 97-361. Madrid, 1935.



pendio a Enrique IV; pero limitado a seguir la Crónica de Enríquez del Castillo, es tan poco objetivo como éste, lo que resta interés a su obra.

5.º JUAN DE MARIANA.—Más imparcial que Zurita, usa a Palencia y a Castillo, sin inclinarse a favor de ninguno, aunque prefiera al segundo por considerarlo más veraz. Defiende la legitimidad de D.ª Juana con la conocida frase «...gran parte de esta fábula se forjó en gracia a los reyes D. Fernando y D.ª Isabel» (loc. cit. 16).

6.º ENRIQUE FLOREZ.—También favorable a D. Enrique, puesto que sigue en todo a Castillo, y en ocasiones, admite los juicios de Mariana; defiende igualmente la legitimidad de la hija del Rey, que «fué tenida por hija de los reyes hasta que empezaron los tumultos, en cuyo espacio fué jurada legítimamente sucesora de los Reynos» (100).

7.º DIEGO DE COLMENARES.—En su «Historia de la Insigne ciudad de Segovia», es más imparcial y juzga a Castillo como enaltecedor de las virtudes del Rey, mientras que de Palencia estima era un historiador que hacía resaltar todos sus vicios. Adopta una posición equidistante de uno y de otro.

Por último, existe una gran cantidad de crónicas sobre personajes de este reinado, las cuales favorecen, en todo momento y de modo limitado a sus protagonistas, y son interesantes para el conocimiento de los usos y costumbres de la sociedad de aquella época, por las noticias que acerca de la misma, reportan. Sobresalen, principalmente, la Crónica de Miguel Lucas de Iranzo, la de Alonso de Monroy, clavero de Alcántara; la de D. Rodrigo Ponce de León; las Ilustraciones de la Casa de Niebla; Retrato del buen vasallo; Vida del Gran Cardenal de España. de Salazar, de Mendoza y la de Francisco de Medina y la Crónica de los duques de Medina-Sidonia.

Florece, así mismo, en este reinado abundantes poetas, antecesores de los grandes del Siglo de Oro y son principales, entre ellos, Mosén Diego de Valera, Antón de Montoro, Juan Alvarez Gato, Hernán Mexia, Gómez Manrique, Jorge Manrique y Pedro Guillén de Segovia, los cuales, igual que los cronistas, aparecen influídos por uno u otro bando, «Mosén Diego de Valera, Alonso de Palencia, Hernando del Pulgar, o los autores de las Coplas del Provincial, de la Panadera y de Mingo Revulgo, ejercían una función enteramente análoga a la del periodismo moderno, ya grave y doctrinal, ya venenoso, chocarrero y desmandado» (101).

Famosas son las Coplas del Provincial y de Mingo Revulgo. Las pri-

(100) Flórez, P. Enrique: *Memorias de las reinas católicas...*, 3.ª ed. Madrid, 1790, t. II, página 781.

(101) Menéndez y Pelayo, M.: *Historia de la poesía castellana en la Edad Media.*—Madrid, 1911-16, t. 3.º, pág. 11.

meras forman un libelo que aún no ha habido editor español que las publique; sólo Foulche-Delbosc las insertó, en castellano, en la *Revue Hispanique* (102). Las de Mingo y Revulgo, menos procaces, dan una ligera idea de la sociedad de entonces. Las historias locales de Colmenares y de Cascales, así como la *Demostración histórica de las monedas...* del P. Liciano Sáez y la *Colección diplomática de Enrique IV*, publicada por la Real Academia de la Historia son documentos necesarios para completar el estudio del reinado de este monarca.

Entre los modernos historiógrafos señálanse SITGES, PAZ Y MELIÁ, PUYOL ALONSO y CARRIAZO.

1.º JUAN B. SITGES.—Es el más moderno paladín de D. Enrique y de D.ª Juana, su hija. Sostiene que el Rey era hombre sencillo, bondadoso y amante de su pueblo el que, por su parte, le fué siempre fiel, aún en los instantes más críticos de su reinado. Con aportaciones documentales expone su opinión acerca de la política seguida por los Reyes Católicos para escalar el trono de Castilla. Entre los documentos que publica, muchos de ellos notables, sobresale el de Pedro de Escabias.

2.º ANTONIO PAZ Y MELIÁ.—Autor de «*El Cronista Alonso de Palencia*», traductor de sus *Décadas* al castellano y su panegirista, pues «considero a Palencia—escribe—personalidad eminente en el siglo XV; historiador y literato, pero al mismo tiempo hombre de acción y de acción benéfica para su patria... sin ser jamás cortesano—añade—en el mal sentido de la palabra...» (103). Es fundamental su obra, aunque apasionada como casi todas las que versan sobre esta época; estudia las diferencias entre las *Décadas*, *Crónica Castellana* y *Memorial de Diversas Hazañas*, sosteniendo que la segunda es una traducción de aquéllas y el último está sacado de dicha *Crónica*. Publica, también, numerosos documentos de interés, inéditos.

3.º JULIO PUYOL ALONSO.—Escribió un estudio titulado «*Los cronistas de Enrique IV*», muy interesante por la imparcialidad con que hace la crítica de todas las crónicas y por el conocimiento que muestra de las mismas. Discrepa, con frecuencia, de Paz y Meliá, respeto a Palencia y a Castillo. Hemos utilizado esta obra, publicada en *Boletín de la Academia de la Historia*, con predilección, por su ecuanimidad de criterio (104).

4.º J. DE MATA CARRIAZO.—El más reciente tratadista de las obras de Valera, en su edición de la *Crónica de los Reyes Católicos*, y últimamente del *Memorial de Diversas Hazañas*. Los comentarios prologales al mismo, son una obra exhaustiva y de ponderada orientación, en la

(102) Foulche-Delbosc, R.: *Las coplas del Provincial*.—*Revue Hispanique*, t. V, págs. 255-266. París, 1898.

(103) Paz y Meliá: *El cronista Alonso de Palencia*, pág. XXXVIII.

(104) Puyol Alonso: *Ob. cit.*, B. R. A. H., t. LXXVIII y LXXIX.

que ha recogido todo lo que puede valer para el conocimiento de la obra, el autor y la época con la máxima objetividad. como el profesor Entrambasaguas señala (105). No obstante, en el manuscrito 9879 de la Crónica Castellana (Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos) folio 72, puede verse inserta una noticia que el Sr. Carriazo supone original de Valera (283/14. pág. LXXXVIII). En el mismo manuscrito, cap. 82, el trozo íntegro que, de igual modo supone de Valera, Carriazo (139/22). Las anteriores ampliaciones al completísimo trabajo de este autor, no tienen otro propósito que aclarar la omisión crítica que rectifican.

5.º Posterior a 1941, fecha en que acabamos nuestro trabajo, han aparecido algunas obras que tratan sobre este reinado. Tales como las «Crónicas», vueltas a reeditar por Carriazo, con profundos y exhaustivos prólogos; la biografía del arzobispo Carrillo de Esteve Barba; el estudio sobre el condestable D. Pedro de Portugal como Rey de Cataluña, de Martínez Ferrando; la obra vulgarizadora de Bermejo de la Rica y, últimamente, la biografía sobre Enrique IV de Orestes Ferrara. Todas ellas no nos hacen variar el criterio que seguimos en este estudio. Más adelante pensamos en la publicación de una obra que estudie con detalle todo el reinado de D. Enrique, sirviéndonos de la Crónica de Galíndez. Adelanto fué la publicación en la revista «Hispania» de la «Concesión de Ferias a Segovia», la biografía de Alonso Fajardo, publicada este pasado año bajo patrocinio del Seminario de Historia de la Universidad de Murcia y la próxima aparición de un Itinerario de los veinte años del reinado del que fué Enrique IV.

---

(105) Entrambasaguas, Joaquín: Rev. Hispania, 1941, n.º IV, págs. 139-41.

## V

## Impresiones sobre Enrique IV y su reinado

Fué Enrique IV excesivamente bondadoso, amante de su pueblo y tan falto de energía con la nobleza indómita que llevó a Castilla a la anarquía más violenta de toda la baja Edad Media, acreciendo la fermentación que venía incubándose desde el gobierno de Juan II, su padre, cuando hizo desaparecer el valladar puesto a los nobles en la persona de D. Alvaro de Luna.

Los grandes, inquietos, luchadores y políticos pretendieron aumentar su poderío a costa de la debilidad del Rey y «aunque la nobleza siguió siendo guerrera, el noble comenzaba a preocuparse de la política, en lo que ésta tiene de gobierno político y sagaz de los pueblos y arreglo diplomático de las situaciones, con mucha más frecuencia que en los siglos anteriores» (106).

No obstante la frecuencia de las contiendas particulares nunca se llegó a una batalla decisiva, pues siempre había algún convenio pacífico, muy de gusto del Rey, constantemente opuesto al derramamiento de sangre. El deseo de los nobles de sobreponer sus privilegios a la autoridad de la corona dió origen a tales luchas y el Rey, para disminuir la ambición y codicia que los movía, elevó a los más altos cargos del gobierno de Castilla a hombres oscuros y pobres, con cuyos servicios y fidelidad creía poder contar en todo momento; entre otros, el comendador Fernández Galindo, el condestable Miguel Lucas de Iranzo y el duque de Alburquerque D. Beltrán de la Cueva, sobre todo. Estos supieron hacer honor a la confianza del monarca, sin arredrarse por la sistemática enemiga de la nobleza.

(106) Montero Díaz, Santiago: Introducción al estudio de la Edad Media Universal.—Murcia, 1936, pág. 77.





No siempre combatieron los grandes contra el Rey; en aquél caos donde todos pugnaban por mantener sus derechos o acrecentarlos, sin escrúpulos, con mayor frecuencia surgían colisiones entre los de igual clase y entonces los nobles combatían entre sí, dando origen a las parcialidades que son como un signo característico de la época; así vemos en Toledo a los Silva y Ayala; el clavero y el maestre de Alcántara en Extremadura, así como a la condesa de Medellín y la de Benalcázar; los condes de Lemos, Benavente, Monterrey, Altamira, Carmiña y el mariscal Pardo de Cela en Galicia; el maestre de Calatrava y el condestable Iranzo en Jaén; en Bilbao los condes de Haro y Treviño; en Carrión el conde de Benavente y el marqués de Santillana; y en todo el reino, en fin, los Aguilar, Cabra, Ponce, Gamboa, Osorio, Fajardo, Manueles, Manrique... que combaten con empeñado denuedo.

No era solo la nobleza. También el clero salió a la palestra y vemos allí como el arzobispo de Toledo blande con más soltura la espada que el báculo y lucha arma al brazo en Olmedo o reconquista sus perdidos castillos. Igual, aunque en menor grado, D. Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza, más tarde Gran Cardenal de España, que también combate en Olmedo y suele acompañar a su hermano, el marqués de Santillana, en todas sus expediciones guerreras. También los arzobispos de Santiago y Sevilla etc.

Ni el pueblo dejaba de participar en tales banderías. Y así en Galicia llega al asesinato de la condesa de Santa Marta; se arma en Córdoba y Toledo para exterminar a los judíos; pelea en Vizcaya y Sevilla; sublévase en Valladolid y otros puntos, y forma Hermandades; expulsa y encarcela a los corregidores, representantes de la regia autoridad o sálese a los caminos en traza de bandoleros; toda Castilla es como un inmenso campo de batalla donde el soldado y el artesano, el grande y el prelado, el rey y sus servidores, batallan de continuo, unos contra otros, haciendo paces para preparar nuevas contiendas; firmando efímeras alianzas sin propósito de cumplirlas; enemigos hoy los que ayer luchaban juntos; aliados mañana los que hoy se encuentran en opuestos bandos...

La proclamación de D. Alfonso por los nobles, sólo fué un pretexto para apoyar su rebeldía, un motivo de justificar sus luchas. El Rey, desasistido, de quienes por su condición debían servirlo, ha de buscar apoyo en el tercer estado que aprovecha la necesidad del mermado poder real, para granjearse a cambio, nuevos derechos y menos obligaciones «el pacto frecuente de los burgueses con los reyes frente a la nobleza, son condiciones internas del desarrollo social que apuntan hacia una nueva edad» (107).

(107) Montero Díaz; Ob. cit., pág. 110.



Degenera la moral pública y se abren paso a costumbres perversas; abundan las mujeres públicas; el alto clero, con escandalosa y triste frecuencia, mantiene sacrílegas relaciones, siendo más conocidas los casos del obispo de Sigüenza y los arzobispos de Toledo y de Sevilla. Surge, por último, un nuevo tipo noble, más influyente, el político, que va dejando de ser guerrero y se centra más en los menesteres de la vida de relación diplomática (108). Sirve de ejemplo, D. Juan Pacheco, marqués de Villena, hombre tan poco formal que jamás cumplió palabras ni juramentos, capaz de hacer traición no ya a sus enemigos, sino a sus confederados y parientes, hábil para imponer sus deseos a amigos y contrarios, grandes y plebeyos, príncipes y reyes; avaro de riquezas; inteligente, con el gusto de la política y más inclinado a pactos y mediaciones que a conflictos y guerras. Sometió al Rey a su voluntad y siendo su amigo lo tiranizó durante veinte o veintiún años. Alcanzó desde paje el maestrazgo de Santiago, que tanto poder otorgaba a su poseedor. Teníalo el Rey como su mejor amigo, cuando en realidad, era su peor enemigo. Verdadero promotor y mantenedor de la guerra civil, desencadenó aquellas luchas intestinas que quebrantaron al pueblo castellano, obsesionado por su violento deseo de llegar al poder. Cambiaba de partido con gran despreocupación, impulsado solo del ansia de sobresalir y tanto logró que nadie le obscureciera o tapase, que su larga carrera de político y guerrero no sufrió eclipse. Si hubiera vivido a la muerte de Enrique IV quién sabe cuál habría sido la sucesión del trono de Castilla, pues aunque el hijo del marqués conservaba sus ambiciones y poder, carecía de la inteligencia y sagacidad de su padre.

Este desconcierto no logró apagar el impulso eterno de la raza, por que, como dice Menéndez y Pelayo «tales movimientos convulsivos y desordenados no eran indicios de empobrecimiento de la sangre, sino mas bien de plétora y exhuberancia de ella. Toda aquella vitalidad miserablemente perdida en contiendas insensatas y puestas al servicio de la fiera ley de la venganza privada, era la misma que pocos años después iba a llegar con irresistible empuje hasta Granada, desarraigar definitivamente la morisma del suelo español, dilatarse vencedora por las rientes campiñas italianas y no cabiendo en Europa, lanzarse al mar tenebroso y ensanchar los límites del mundo» (109).

D. Enrique, blando, tímido, abúlico, misántropo, dispuesto de continuo a transigir, porque carecía de dotes para encauzar aquel empuje, como veinte años más tarde harían los Reyes Católicos, no pudo evitar una época donde impusieron sus leyes los más fuertes, combatieron todos,

(108) Montero Díaz: *Idem id.*, pág. 76.

(109) Menéndez y Pelayo: *Antología de la poesía*, t. V, pág. VII.

triunfaron—más o menos fugazmente— los malhechores, muchos de ellos titulados y no hubo mas justicia que la que cada cual administraba por sus propios medios.

No fué totalmente indigno el reinado de Enrique IV, ni el gobierno de los Católicos Reyes se forjó de la nada, en realidad, «los actos históricos no adquieren su verdadera significación hasta el desarrollo total de sus resultados. En éste, como en tantos otros sentidos, la Edad Media no se comprende a fondo sin la Moderna» (110).

Y es que, en Europa entera, se estaba incubando el gran movimiento espiritual del Renacimiento, cuyos precursores florecen en este reinado. Las instituciones, a cuyo amparo acaso los hombres se habían considerado omnipotentes para satisfacer todos sus instintos, como si el valladar de las castas y de las clases constituyera una patente de indemnidad, comienzan a vacilar en su propia estructura, ética y jurídica. Se va adelantando hasta el primer plano de la conciencia el concepto de la superioridad del hombre, como tal ser humano, y el de la igualdad de los hombres, por cuanto son capaces de idénticos fines en virtud de su propia constitución, de su contenido de un alma libre.

La nobleza, origen del poder real y mantenedora del mismo, evoluciona y al considerarse todos los hombres-nobles con igual derecho a ser hombres-reyes, en decadencia ya el antiguo ideal del Rey-hombre, es decir de la vinculación del poder real como una institución de carácter casi sobrenatural en una persona que recibe del poder que está investida sus atributos y sus derechos, comienzan a discutir a este hombre-rey la facultad de mandar, intentan ejercer las funciones reales en sus dominios y rebajar y arrebatar a la corona los privilegios que ostenta por virtud del reconocimiento de la propia nobleza, para atribuírselos y repartirlos entre sí y ello es tan profundamente revolucionario que solo puede ventilarse por medio de la espada sin que exista posibilidad de que el propio hombre que está sentado en el trono, y que no puede permanecer ajeno a las corrientes intelectuales de su época, discuta con energía sus propios derechos al ver vacilar el edificio ideológico que los sostenía, perdiendo en autoridad lo que gana en ambición, pues solo le sostiene ya el deseo de mando, divorciado del sentimiento religioso de la dignidad real, que era el título fundamental de la realeza, y acuda a ventilar en los azares de una guerra sus propias prerrogativas o tenga, necesaria y fatalmente, que buscar el apoyo del pueblo, esclavizado por los nobles, para elevar contra éstos los despojos de su corona.

El pueblo, infuido sin duda por el nuevo sentimiento humanista de la vida, se vale del decaimiento de la institución monárquica para con-

(110) Montero Díaz: Ob. cit., pág. 138.

quistar privilegios y derechos que paulatinamente lo colóquen en un plano de igualdad política con los nobles y al ver deshacerse el prestigio casi mitológico de la realeza y los nobles, al contemplar como la fuerza basta para imponer la ley, incluso al monarca, sabe aprovecharse de su propia masa, sabe unirse para conquistar con las armas en la mano aquello que se negaba a sus súplicas o lo que ni a formular se arriesgaba.

Naturalmente, el reparto de las facultades reales, provoca colisiones entre sus detentadores, dándose el caso de que dos o más nobles pretendan atribuirse derechos territoriales, políticos, etc. y como el camino de las confederaciones y el de las guerras se ha mostrado expedito para el logro de sus finalidades, surgen las pugnas personales, las luchas de bandería, los partidos y las partidas, todos los componentes heroicos y crueles de esta época de tránsito tan profundamente revolucionaria.

Un alto clero opulento, más ocupado en la defensa de su patrimonio que en cuestiones espirituales; la distribución de dignidades eclesiásticas entre quienes merecían más por sus cualidades diplomáticas o militares y el hecho de que un gran número de aquéllas se otorga a quienes no estaban obligados sacramentalmente por votos de ningún género, trajo como inevitable resultado la degeneración moral y la licencia de costumbres del episcopado.

Factores todos que se injertan en un pueblo como el castellano, de suyo independiente, rebelde, altivo, celoso de su honra y de su independencia, ferozmente individualista, acaso como resultado de su propia complejidad étnica y de los vaivenes de su formación histórica y complicado en una larga lucha multiseccular contra el invasor, que por su duración extraordinaria, por las especiales características que en más de una ocasión dieron motivo a alianzas parciales y transitorias de los enemigos contra terceras personas, el intercambio de costumbres nacido en la permanencia de los de una u otra raza en los lugares alternativamente dominados por los cristianos o por moros, según los azares de la guerra, y sobre todo el profundo relajamiento que en todos los órdenes lleva anejo esta, unido a la extraordinaria transformación que implica el Renacimiento en aparición; todo esto produce, por una suerte de gravitación histórica, ese estado caótico agravado por las condiciones personales del Rey, al que no falta visión de gobernante suficiente para esbozar medidas que perfeccionadas y ampliadas por sus inmediatos sucesores, los Reyes Católicos, en condiciones más favorables ya, permitirán la rehabilitación del prestigio del trono; pero que carece en absoluto de rigor para aplicarlas y se halla envuelto, además, en circunstancias personales delicadísimas, propias para aumentar el descrédito de la institución que representa y la autoridad de su persona, en la sazón que más le urgía ejercerla.

No podía mantenerse tal anarquía sin riesgo para la conservación de

la sociedad, y así los nobles que, en su lucha contra el poder del Rey, vieron vacilar los fundamentos de sus privilegios, al empuje de un pueblo que, secundando su ejemplo, había conseguido arrebatarles alguno, se iban agrupando en torno al Rey, rehabilitando el carácter de la monarquía como institución de derecho divino, aconteciendo la transformación de la nobleza en cortesana, donde ya no son los grandes la causa del poder del Rey, sino que es éste, la fuente de la autoridad, de los fueros, de la nobleza de los grandes.

De tal manera que, por igual razón de evolución fatal de la historia, no puede Enrique IV dominar a sus nobles levantiscos, a sus prelados luchadores, a su revuelto pueblo, Isabel y Fernando logran reducir a unos, desarmar a otros, mantener el imperio de la ley para todos, porque a todos conviene que exista esta autoridad real superior como origen y fundamento de sus propios derechos.

Y lo logran tanto más fácilmente cuando su acceso al trono se hace de suerte que, para completar esta necesidad histórica de rehabilitación del poder real, se produce primero, la unión de las coronas de Aragón y Castilla, con su inmediata consecuencia: la unidad nacional; y el segundo, el acceso al trono de la Reina en circunstancias tales que, ante el pueblo, se traduce por un aumento de la dignidad y por el mantenimiento de las tradiciones, con exclusión de toda bastardía.

Se ha reprochado a Enrique IV no emplear todas sus fuerzas en la conquista del reino de Granada, pruebas de que no le faltaron deseos son las numerosas entradas que en el mismo hizo y las conquistas de Estepona, Ximena, Archidona y Gibraltar que ejecutó o alentó. Piénsese que los Reyes Católicos, más tarde, con su doble estado ya unido en una firme y sólida nacionalidad; con su ejército, disciplinado, bravo y numeroso; la nobleza y el pueblo obedientes; el país tranquilo y sus capitanes famosos, necesitaron diez años para acabar definitivamente con el último baluarte del pueblo árabe en España.

Resurgen, en su reinado, los anticipos de aquella que más tarde, sería notable marina española, pudiendo citarse el gesto de los marinos castellanos ayudando al Rey de Portugal en la conquista de Tánger. Existían armadas particulares, como las del marqués de Cádiz y la del duque de Medina-Sidonia (111).

La ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana ha sido hoy completamente desechada «sólo en aquellos tiempos en que el matrimonio de D.<sup>a</sup> Isabel con el Infante de Aragón, celebrado en secreto y faltando a la solemne promesa que había hecho la contrayente de no casarse sin el consentimiento ni contra voluntad de D. Enrique, ligó la política de la casa de Aragón a la de

(111) Viñas Mey: De la Edad Media a la Moderna.—Revista Hispania, I.IV.

la casa de Castilla y desde entonces el interés de la una y de la otra estuvo en mantener viva la especie de la ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana, por ser condición indispensable para los que se llamaban Príncipes, pudieran sentarse en el trono castellano» (112).

La desgracia de D. Enrique ha hecho cada vez más vilipendiada su memoria, cuando en parte, si es cierto que sus cualidades personales fomentaron el desgobierno, no es menos que no debe inculparsele en justicia y totalmente de un estado de cosas consecutivo a la revolución conceptual, política, social, etc. de la época en que se desarrolló su reinado, en cambio, como escribe Puyol, «la fortuna de los Reyes Católicos, hizo borrar de la memoria de los hombres la mancha que empañaba el origen de su derecho» (113).

Restan aún muchos prejuicios sobre la Edad Media, contra la verdad histórica; criterios erróneos que el tiempo y las nuevas investigaciones van relegando, junto con las fábulas inventadas por los cronistas y reyes posteriores.

Al final de este período decidió, como en tantas otras ocasiones, el pueblo castellano, que soslayó la realidad y a partir de la ilegitimidad de D.<sup>a</sup> Juana, proclamó por su Reina a D.<sup>a</sup> Isabel, haciendo caso omiso del precepto de las Partidas, de que el hijo nacido en legítimo matrimonio se considerara como legítimo. La desgraciada D.<sup>a</sup> Juana terminaría en un convento, a causa de la debilidad de su padre y de la concupiscencia de su madre.

D. Fernando, aunque joven, dirigía las monarquías de Aragón y Castilla con mano de hierro, secundado hábilmente por D.<sup>a</sup> Isabel. Alboreaba en España el ápice de su imperial grandeza y el Rey Católico constituía definitivamente la nacionalidad española.

(112) Puyol Alonso: Los cronistas de Enrique IV.—B. R. A. H., t. LXXIX, pág. 143.

(113) Puyol Alonso: Los cronistas de Enrique IV.—B. R. A. H., t. LXXIX, pág. 144.



## VII

## Documentación complementaria de la Crónica

Insertamos como ápendice, treinta y nueve documentos, de ellos, treinta y siete cartas reales, y dos concordias celebradas entre Murcia y Orihuela sobre partición de términos; todos, excepto una carta real, proceden del Archivo Municipal de Murcia, han permanecido inéditos hasta la actualidad y son originales, salvo la dicha carta real, copia ésta existente en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Varias son las cartas útiles para completar el conocimiento de este reinado, objeto de tantos estudios y tan poco conocido aún, las cuales suministran noticias omitidas en las crónicas y desconocidas hasta ahora. Aportan dichas cartas informaciones tales como la declaración de heredera de su hija D.<sup>a</sup> Juana; la concesión de dos ferias a la ciudad de Segovia, cuyo original había desaparecido—no obstante conocer Colmenares el privilegio—según las investigaciones recientes de Sitges; la rebaja hecha en las monedas y tasas de diversos artículos, referida sólo en su parte primera por el P. Sáez a través de Montalvo, consejero de D. Enrique; la declaración de heredero de D. Alfonso, que difiere bastante de la publicada en la Colección Diplomática de la Real Academia de la Historia, no sólo en la fecha sino en parte de su contenido y la de la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, declarándose heredera del trono de Castilla la víspera del fallecimiento de su hermano D. Alfonso.

De carácter más particular son las referentes a Alonso Fajardo, en las que se aclaran, junto con los capítulos inéditos de la Crónica de Galíndez, las luchas sostenidas con aquel arrogante magnate, digna muestra de las banderías de la época.

De menos importancia, aunque no carecen de ella, son las relaciona-



das con el llamamiento de procuradores, y las que tratan de las treguas puestas con los reinos de Aragón y de Granada.

Agregamos por último, algunas exclusivamente locales, así mismo inéditas. Pertenecen, en su mayoría a D. Enrique, las más antiguas siendo Príncipe de Asturias y las otras a la primera mitad de su reinado, ya que la última está fechada en 1464. Cuatro son de D. Alfonso, proclamado Rey por los rebeldes, y la última, de la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, en 1468.

Escribía en 1473 Hernando del Pulgar al obispo de Coria «Del Reino de Murcia, os puedo bien jurar señor, que tan ajeno lo reputamos ya de nuestra naturaleza, como el Reino de Navarra, porque carta, mensajero, procurador ni cuestor, ni vienen de allá ni va de acá, mas ha de cinco años...» (114). Quizá parezca poco verosímil; pero las que publicamos lo confirman con absoluta certeza. La última carta que publicamos—después de la cual no existen más originales en el mencionado Archivo es de 1468, es decir, cinco años antes de 1473, año en que escribía Hernando del Pulgar. Confirman además estas cartas, la rebeldía de Murcia, pues la última es de D. Enrique, nombrando Príncipe heredero y sucesor suyo a su hermano D. Alfonso; y las posteriores son de éste y de D.<sup>a</sup> Isabel su hermana.

Relacionamos las cartas de carácter más general con la crónica de Galíndez, y en segundo término, con las diversas crónicas y estudios relacionados con el contenido de las mismas.

Hemos de rendir público testimonio de agradecimiento a D. Nicolás Ortega Pagán, Archivero del Ayuntamiento de Murcia, por las facilidades y cordial auxilio que en todo momento nos ha discernido.

#### a) Cartas de interés general

CARTA I.—(D. Enrique, Príncipe de Asturias, 1444). Manda que la gente que había pedido a Murcia se envíe con urgencia y hace saber que remite «a Miguel de Alarcón para guía de la dicha gente e mantenimientos» a donde él estaba y que «seran comprados e pagados a los que lo troxieren a su voluntad». Está datada en Hellín. Detalla la Crónica de Juan II que persiguiendo D. Enrique al Infante D. Enrique de Aragón, maestre de Santiago, supo que éste se había refugiado en el reino de Murcia «e desde el Principe y el Condestable lo supieron siguieron su camino empos del hasta lo llevar en cabo del Reyno por la parte de Murcia (115). Ello explica la estancia del Príncipe en dicho reino, pues llegó a sitiar al aragonés en Lorca, donde le ayudaba Alonso Fajardo, «fueronse

(114) Pulgar, Hernando del: *Letras*.—Biblioteca Autores Españoles; t. XIII, pág. 37.

(115) Pérez de Guzmán: *Crónica de Juan II*, B. A. A. E. E., t. LXVIII, año 1444, pág. 624.





para alla con la gente que llevaba... e se hacian muchas escaramuzas los unos a los otros» (116). Esta gente, que el Príncipe llevaba, era en su mayoría de la que pidió a Murcia, como atestigua la carta, aunque la Crónica no lo consigne.

CARTAS III Y IV (Del mismo 1444). Insisten sobre igual mandato de envío de gentes y alimentos. Datadas en Murcia y Mula, cuando aún perseguía el Príncipe al Infante D. Enrique.

CARTA IX (D. Enrique, Rey. 1457). Manda a todos los hombres de Murcia que hagan guerra contra Alonso Fajardo por los continuos daños que en dicho reino causaba y ordena al adelantado Pedro Fajardo, primo del primero, que combata con el mayor rigor «asi a el como a los que con el han e tienen su opinion e a las villas e logares e castillos e fortalezas que con el han estado e estan». Aunque la carta no lo especifica, la Crónica dice, refiriéndose a Alonso Fajardo, «estava apoderado de la ciudad de Lorca y su castillo, del qual avia sido alcaide por su tio el Adelantado, y se levanto con el despues de su muerte, ansi mesmo se apodero de los castillós e villas de Mula e Alhama» (117) y «no ha dexado de hazer todos los robos e males que podia desde el castillo de Cieça» (118). Consigna también la Crónica quienes le ayudaban «Alonso Faxardo vista la guerra que le hacian enbio a demandar socorro al Rey de Granada el qual le enbio cierta gente de cavallo y ayudavan a este cavallero Garci Manrique, hermano de los condes de Treviño y de Paredes, que hera hierno suyo, y otro cavallero llamado Juan de Ayala, señor de la villa de Albudeite» (119).

Poca hueste debía seguir al Adelantado pues «la guerra no se hizo enteramente quanto quisieran los capitanes que el cargo tenian y savido por el rey como por mengua de gente el adelantado y el corregidor de Murcia no podian hazer la guerra» (120) ordenó a la ciudad de Murcia que le ayudara, según reza su carta, «por la qual vos mando que cada que por el dicho adelantado fueredes requeridos, vos juntedes con el por vuestras personas con vuestras gentes e armas e fagades guerra e todo el mal e daño que pudieredes al dicho Alonso Fajardo». No debió ser muy grande la ayuda de los murcianos, ya que el rey hubo de enviar a un «cavallero natural de Cordova llamado Gonzalo Carrillo a la ciudad de Murcia con doscientos de a cavallo, hombres de armas y ginetes» (121); ayuda que aumentó más tarde «por que la guerra mejor se pudiese hazer

(116) Pérez de Guzmán: *Idem* *íd.* *íd.*

(117) Galíndez de Carvajal: *Crónica de Enrique IV*, fol. 46 v.

(118) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 47 v.

(119) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 46 v.

(120) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 46 v.

(121) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 46 v.

allende la gente que Gonzalo Carrillo avia traído, el rey enbio otro capitán suyo llamado Monjarrez con ciento y cinquenta lancas» (122).

CARTA X. (D. Enrique, Rey. 1457).—Hace saber a Murcia su campaña contra los moros del reinado de Granada: «Sepades que yo estoy en ésta frontera de los moros enemigos de nuestra santa fe catholica faciendoles la mayor guerra en males e daños que puedo» (123). Continuaba el rey en este tiempo haciendo escaramuzas con los granadinos, y como a consecuencia de las heridas que le produjo una saeta «herbolada» muriese Garcilaso de la Vega, por ello y «por el daño que los cristianos avian recibido, el rey se indino contra los moros y mando hazer tala muy crudamente, que todos los panes y muchas viñas y huertas y olivares fueron desavidos» (124).

Ordena asimismo D. Enrique, en esta carta que «juntos en vuestro cabildo e ayuntamiento elijades e nombredes dos buenas personas llanas suficientes por procuradores desa cibdad». Las crónicas no mencionan ésta convocatoria de procuradores, por lo que es importante la carta donde está contenido tal dato.

CARTA XI. (D. Enrique, Rey 1457).—Expresa su gratitud a Murcia por «el desbarato agora fecho a los moros e a los hijos de Fajardo». Refiere la Crónica el desarrollo de esta batalla «en tan grande estrecho fue puesto Alonso Faxardo que ovo de inbiar al rey de Granada por socorro y embiole en rehenes dos hijos suyos, llamados el uno Diego Faxardo y el otro Pedro Faxardo, al cual el rey de Granada enbio quinientos de cavallo y mill e quinientos peones, e con ellos por capitán un cavallero de Baeza llamado Abdulla Arribrar, y con estos cavalleros moros se juntaron dos hijos de Alonso de Faxardo y Garcia Manrique su yerno, y Juan de Ayala, señor de Albudeite» (125). Los de Castilla, no obstante su inferioridad numérica, atacaron a los coaligados «dos cristianos traian hordeadas sus gentes, los moros y los cristianos que con ellos venian perdieron el esfuerço, y ansi uvieron de volver huyendo a rienda suelta y la gente del rey siguió al alcance por espacio de quatro leguas fasta los poner por la puerta de la villa de Abanilla» (126). La derrota de los de Fajardo fué sangrienta, pues «ciertos capitanes del rey se volvieron y hallaron por el caminó vien cien hombres muertos ansi de cristianos como de moros

(122) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 47 r.

(123) Bleda, Jayme: *Crónica de los Moros de España*, pág. 563. demuestra su creencia de la belicosidad del Rey contra los moros. «Era el Rey Don Enrique tan inclinado a la guerra de Granada y conquista de aquel Reyno, que tomó por orla y feston de sus armas Reales dos ramos de granadas, que ceñian y rodeavan el escudo Real por ambos lados, comenzando desde lo baxo del escudo, como se ve en muchos escudos suyos en el monasterio de San Gerónimo el Real de Madrid y en otros Conventos que hizo».

(124) Galíndez de Carvajal: *Crónica de Enrique IV*, fols. 49 r. y v.

(125) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 47 v.

(126) Galíndez de Carvajal: *Idem* *íd.*, fol. 48 r.

de la ayuda de Alonso Faxardo, y es cierto que murieron muchos mas de los que ivan heridos» (127).

No pelearon y vencieron los murcianos por fidelidad al monarca, como puede colegirse de la carta IX y de ésta, en la que éste les dice que: «el sueldo ya lo avia mandado enbiar quando Johan de Soto llego». Vemos una vez más que, si no era por el salario o las mercedes, el rey no disponía de su pueblo, toda vez que los de Murcia, como no fueran pagados, no se sentían capaces de oponerse a quien, como Fajardo, assolaba sus tierras y lugares. Confírmase la veracidad de la Crónica. Cascales, por su parte, ofrece pocas particularidades acerca de éstas banderías. (128).

CARTA XII. (D. Enrique, Rey. 1457).—Notifica a la ciudad de Murcia que, por estimarlo conveniente a su servicio y otras razones «yo hemendado facer tregua e sobreseimiento de guerrra al rey e reino de Granada por tiempo de cinco meses». La Crónica refiere que dudó mucho el rey antes de darla, a pesar de los daños que había ocasionado en dicho reino, y la aceptó con indemnización y rescate de «cada un año le diese doze mill doblas y seiscientos captivos chistianos» (129). La tregua duraría desde «treinta días deste presente mes de octubre del anno de la data desta mi carta, e se conplira en treinta y un días del mes de marzo primero que viene del anno del de mill e quatrocientos e cinquenta e ocho annos». Las crónicas no mencionan la fecha de este armisticio.

CARTA XIII. (D. Enrique, Rey. 1457).—Dirigida al corregidor de Murcia, Diego López Portocarrero, comunicándole las treguas habidas con el rey de Granada, que más ampliamente exponía en su anterior mensaje al concejo (carta XII), para que las guarde y haga guardar «facedla notificar e pregonar e faced que se guarde la dicha tregua segund e por el uso e forma que en la dicha mi carta se contiene». Las dos cartas—XII y XIII—son de igual fecha.

CARTA XVI. (D. Enrique, Rey. 1458).—Ordena el Rey a Murcia, Alcantarilla, Alguazas, Lorquí y Ceutí, que dejen paso franco a Alonso Fajardo y a García Manrique porque «han de llevar algunas cosas de sus haciendas e bienes que fasta aqui tenian en el castillo e fortaleza de Lorca e en la villa e castillo de Mula a algunas partes». Manda que además les faciliten acémilas y hombres para el transporte de sus bienes.

Terminó, por entonces, la lucha con Fajardo, pues sitiado éste, en el castillo de Lorca tuvo que parlamentar con sus sitiadores, acordándose que «Alonso Faxardo libremente entregase la fortaleza e fuese seguro de muerte e de prisión e de lision y se fuese por donde vien tuviese y el adelantado y los otros capitanes se obligasen de le ganar perdon del rey y de

(127) Gálfndez de Carvajal: *Idem* *fd.*, fol. 48 v

(128) Cascales, F.: *Discursos históricos*, págs. 236-7.

(129) Gálfndez de Carvajal: *Ob. cit.*, fol. 49 v.



suplicar a su alteza, hiciese merced... e así Alonso Faxardo entrego a los capitanes todas las fuerzas que de Lorca tenía y se partio con los que con el estavan y lo dexaron en salvo hasta Xiquena» (130). Con lo cual, en cumplimiento de lo pactado «estos capitanes lo hizieron saver al rey e lo ovo por vien fecho, e lo confirmo e aprovo e recivio por suyo a, Alonso Faxardo, e doxole a Caravaca e a Hellin e a Cabrera e a Letur» (131).

Publicada esta carta por Cascales (132) con abundantes errores paleográficos, añadidos y mutilaciones del texto; por ejemplo: la dá como fechada en Ubeda, cuando—no obstante saber que el rey se hallaba a la sazón en dicha ciudad, como la carta anterior y posterior a ésta, muestran—ni en el original, ni en la copia que consta en el Libro Registro de Cartas Reales, del Archivo Municipal de Murcia aparece el lugar de la data. Falta, en cambio, una línea completa. Cánovas Cobeño (133), que la publica también, se limita a copiarla de Cascales.

Sobre esta paz dice Enríquez del Castillo (134) que Alonso Fajardo quedó escudero de una lanza.

Este episodio dió origen a la famosa carta de Alonso Fajardo a D. Enrique, que envió sirviéndose de Juan de Soto, la que «es una buena muestra de la prosa política del siglo XV; verdadero memorial de agravios o manifiesto sedicioso; en que todo se trata menos de pedir perdón» como escribe Menéndez y Pelayo. (135) y que se ha publicado en diversas ocasiones, por Cascales (136), Cánovas Cobeño (137), Baquero (138) y Tejera (139). Estimaba el primero que se trataba de una súplica de perdón al rey; mas su verdadero significado es todo lo contrario. Alonso Fajardo, el «Malo» o el «Bravo», permaneció rebelde e indómito en la hora de la desgracia.

Conocido es, así mismo, el poema del juego del ajedrez, que insertó Lope de Vega en su comedia *El primer Fajardo*, (1617) y, después Cascales, aunque—según Menéndez y Pelayo (140)—atribuido con error al adelantado Pedro Fajardo, cuando fué en realidad Alonso Fajardo el protagonista, y aunque fabuloso el juego, eran ciertos los tratos que «el mismo viene a confesar implícitamente en la carta, por mil razones notables y llena de elocuencia» (141). Tales fueron las negociaciones y «en

(130) Galíndez de Carvajal: Ob. cit., fol. 54 r.

(131) Galíndez de Carvajal: Idem íd., fol. 54 r.

(132) Cascales: Ob. cit., pág. 238.

(133) Cánovas Cobeño, F.: Historia de Lorca.—Lorca (s. a.), pág. 323.

(134) Enríquez del Castillo: Crónica de Enrique IV, pág. 33.

(135) Menéndez y Pelayo: Teatro de Lope de Vega, t. V, pág. 12.

(136) Cascales: Ob. cit., pág. 239.

(137) Cánovas Cobeño: Ob. cit., págs. 318-20.

(138) Baquero Almansa A.: La literatura en Murcia..., págs. 86-90.

(139) Tejera, Pfo: Biblioteca del Murciano, t. I, pág.

(140) Menéndez y Pelayo: Teatro de Lope de Vega, t. V, pág. 10.

(141) Menéndez y Pelayo: Idem íd. y Buceta, Erasmo: Cartel de desafío por D. Diego López

éstos tratos no quedó muy bien parada la fidelidad de aquel arrogante mgnate, que se aprovechó como tantos otros de la anarquía del reinado de Enrique IV, para hacerse una soberanía casi independiente.» (142).

De las crónicas y cartas reales sale maltrecha la reputación de Fajardo; pero su carta permanece como un monumento literario del siglo XV, famosa por la soberbia, arrogancia, brío, y elocuencia (143). El P. Morote elude, con su acostumbrada habilidad, ésta sedición y sólo menciona que Alonso Fajardo en vista de lo mal que hablaban de él sus enemigos determinó pedir licencia al rey para trasladarse a Aragón, lo cual hizo acompañado por su yerno García Manrique. D. Enrique que, ya una vez siendo Príncipe, lo había sitiado en Lorca, se contentó con quitarle algunas de las plazas más importantes.

CARTA XVIII. (D. Enrique, Rey. 1459).—Comunica a Murcia «yo enbio alla a don Gonzalo de Sahavedra, comendador mayor de Montalvn, del mi consejo... mando... que le dedes fe e creencia como a mi mesmo e aquello pongades en obra como si yo vos lo dixiese e mandase porque asi cumple a mi servicio, e a bien e pro comun desa cibdad». Amplía la Crónica éste viaje del comendador, con sus cartas y poderes, enviado del Rey para que «le fuese entregada la ciudad de Lorca, con sus fortalezas, lo cual se puso luego en obra y despues Gonzalo de Saabedra entrego la ciudad y fortaleza por mandado del Rey a Juan Fernandez Galindo, comendador de Reina» (144), el cuál a su vez, la entregaría más tarde a D. Beltrán de la Cueva, para que, al ser elevado al trono D. Alfonso, el adelantado Pedro Fajardo se apoderase de ella, lo mismo que de Cartagena, que también pertenecía a D. Beltrán de la Cueva (145).

CARTA XIX. (D. Enrique, Rey. 1459).—Participa a las ciudades del reino de Murcia y obispado de Cartagena la concesión de dos ferias anuales a la de Segovia, la consideramos interesante porque autentifica dicha concesión, cuyo privilegio parece haberse perdido.

Colmenares (146) en su Historia de la insigne ciudad de Segovia, al tratar de ellas muestra haberlo conocido, ya que expone algunas de sus características según «consta del privilegio que original permanece en el Archivo de nuestra ciudad». Posteriormente, Sitges, afirma no haberlo hallado aunque lo buscó «en vano en el Archivo de la Catedral y en el

de Haro al adelantado de Murcia, Pedro Fajardo, 1480.—RHi, 1933, LVVVI, 1 partíc, 456-74.

Idem: Anotaciones sobre la identificación del Fajardo en el romance «Jugando estaba el rey moro...», Rev. Fil. Españ., 1931, XVIII, pág. 24-33. Es contrario a la tesis de Menéndez y Pelayo, supone sea Pedro Fajardo.

(142) Menéndez y Pelayo: Idem íd., pág. 8.

(143) La Fuente, V.: H.<sup>a</sup> de Granada, t. III. «escribió una carta insultante al monarca de Castilla», pág. 326.—Granada, 1843.

(144) Galíndez de Carvajal: Crónica, fol. 54 v.

(145) Paz y Meliá: La crónica de Enrique IV, de Palencia, 2, 1.<sup>o</sup>, pág. 513.

(146) Colmenares: H.<sup>a</sup> Segovia, pág. 370, col. 2.<sup>a</sup>



Municipio de Segovia» (147). Por su parte Antonio Jaén (148) se limita a reproducir lo dicho por Colmenares, sin añadir dato alguno.

Enrique IV anuncia la concesión de ambas ferias a Segovia por sus «muchos e buenos e leales e sennalados servicios» y por «les fazer bien e merced». Y tanto en ésto, como en los muchos favores que les otorga, salvoconductos que dá y castigos que dispone para quienes los desconocieran, muestra el Rey la predilección con que distinguía a la ciudad donde transcurriera su niñez y en la cual se refugiaba durante sus horas de soledad.

Las ferias habían de celebrarse «la primera dellas ocho dias antes del lunes de Carnestolendas en la segunda sea el dia de sancto Bernabe» (11 de Junio).

Libra a los concurrentes de muchos impuestos, aunque establece para la carne muerta, pescado, sardina y vino, los de una blanca por cada arroba, cuatro cornados por cada dos y un maravedí por quintal y de los «quintales que de mas arriba pasase, por cada un quintal una blanca», sea cualquiera el valor de la mercancía. Así mismo al pan que se vendía en grano (trigo) por cada fanega un cornado, excepto el que llaman de «quartillo» que deja libre de impuestos. Y «por la vara que sellasen e diessen para con que medir los pannos e lienços que se vendiesen que paguen tres blancas de derecho por toda la dicha feria».

Respecto a su duración, Colmenares copia del privilegio «dos ferias cada año, de treinta dias francos cada una» (149). La carta que transcribimos establece que «estare cada feria veinte dias en tres mercados». Como se vé no coincide con la referencia de dicho autor, ya que éste asigna sesenta días de duración a las dos y de la carta se deduce que sólo duraban veinte cada una, es decir cuarenta entre ambas. El dato no es suficiente para presumir que Colmenares se atuviese a la tradición segoviana sin verificarla, no obstante la pérdida del privilegio antes expuesto. Lo cierto es que, en la carta que publicamos consta del modo dicho en contraposición con lo que Colmenares afirma.

Multa el Rey con trescientos maravedis a los contraventores de su disposición, mandando publicar ésta por las plazas y mercados de todo el reino de Murcia y obispado de Cartagena, para conocimiento general, a fin de los que deseen concurrir a las ferias segovianas, sepan que van bajo su real guarda y seguro, defendiéndolos de estorbos, detenciones, embargos y otras cauciones aunque tuviesen deudas y otorgándoles amplio salvoconducto por su protección. Y manda, bajo penas graves y

(147) Sitges, J. B.: E. IV, la excelente señora llamada vulgarmente D.<sup>a</sup> Juana la Beltraneja (1425-1530).—Madrid, 1912, pág. 31.

(148) Jaén, Antonio: Segovia, Enrique IV.—Segovia, 1916, pág. 50.

(149) Colmenares: Ob. cit., pág. 370, col. 2.<sup>a</sup>



ejemplares, a las ciudades y justicias que cumplan y hagan cumplir su mandado a este respecto.

Más adelante revocaría el Rey la concesión de ferias y mercados francos; pero exceptuando a Segovia y Toledo (150). Y en las cortes de Nieva (1473) daba de nuevo amparo a los que concurrieran a las ferias de Segovia, Medina del Campo, Valladolid y otras (151).

Importantes para el progreso comercial de la ciudad y aún del reino, la implantación de estas ferias, no se mencionan en ninguna crónica de este reinado (152). Así mismo se desconocían, hasta hoy, los precios y arbitrios impuestos en dichos mercados durante esta época.

CARTA XXII (D. Enrique, Rey. 1462).—Manda a la ciudad de Murcia que envíe dos procuradores elegidos «entre los oficiales della, persona abiles e pertinentes» y que lo sean por suerte, uso o costumbre advirtiéndole que no recibirá a quienes fuesen elegidos de otro modo. No mencionan las crónicas esta convocatoria; pero sí que en aquella fecha había nacido D.<sup>a</sup> Juana y que en 9 de mayo fué jurada por los procuradores que estaban presentes (153), dos meses después de su nacimiento. Equivocó Galíndez esta fecha incluyéndola, en la división anual que hace en su Crónica, en el 1461, cuando en realidad ocurrió en 1462 (154).

La presente carta fué enviada probablemente 15 ó 20 días después del nacimiento de D.<sup>a</sup> Juana. Afirma Sitges (155), que el Rey hizo a D. Beltrán de la Cueva conde de Ledesma, con motivo de tal suceso; pero Galíndez le da ya el título con anterioridad y en el bautizo de la Princesa. Rodríguez Villa (157) documenta con exactitud la fecha del otorgamiento—20 de febrero—por lo tanto si admitimos con Castillo y Sitges que el título de conde de Ledesma le fué concedido a D. Beltrán después de nacida D.<sup>a</sup> Juana habrá de reconocer que ésta excedía 19 días a los dos meses que todos los cronistas—incluido Castillo—le reconocen en 9 de mayo, día de la jura. Estimamos, adhiriéndonos a la opinión de Galíndez, anterior al nacimiento de la Princesa, la concesión del condado de Ledesma, y con ello puede desvanecerse toda duda y la aseveración de ser dicho condado premio concedido a D. Beltrán por ser padre de la recién nacida.

CARTA XXIII (D. Enrique, Rey. 1462).—Quizá sea ésta—por la

(150) Real Academia de la Historia: Cortes de León y Castilla, t. III, págs. 840-1.

(151) Idem id., págs. 869-70.

(152) Publicada en Revista Hispania, vol. X, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo de Zurita.

(153) Galíndez de Carvajal: Crónica, fol. 81 v.

(154) Idem id.

(155) Sitges: Ob. cit., pág. 129.

(156) Enríquez del Castillo: Ob. cit., pág. 60.

(157) Rodríguez Villa, A.: Bosquejo histórico de D. Beltrán de la Cueva, tercer duque de Alburquerque.—Madrid, 1881, pág. 15.

que D. Enrique declara heredera suya a D.<sup>a</sup> Juana—la más importante de las cartas que publicamos. Pues aunque el hecho nos era conocido a través de las crónicas, no poseíamos ningún documento real original donde el Rey hiciera saber que «non aviendo fijo varon es heredera e subcesora la fija legitima primogenita e por tal heredera e subcesora ha de ser tomada e recibida e jurada» por todos sus reinos, según el uso, costumbre y derecho de ellos.

Y continúa, dando cuenta de que fué jurada «mi muy cara e muy amada fija primogenita a la qual el infante don Alfonso mi muy caro e muy amado hermano e perlados e grandes e cavalleros... e procuradores que aqui son venidos en esta villa de Madrid a nueve dias deste presente mes de mayo... desde agora para despues de mis dias la tomaron e recibieron por su reina e sennora natural dellos e de guardar su vida e salud e honrra e estado e que seran leales e verdaderos e obedientes vasallos». Y a pesar de tales juramentos, ni unos ni otros la tuvieron como sucesora de D. Enrique, antes ni después de morir éste, ni la guardaron y defendieron, ni tuvieron escrúpulo en manchar su honra y la de su real progenitor, comenzando por el primero entre todos, su tío D. Alfonso, que si tiene disculpa por los cortos años en que lo juró, no dudó para alzarse Rey pasados tres. Pero grandes y prelados, procuradores y ciudades, no vacilaron en ceñirle la corona después de la trágica y grotesca farsa de Avila, donde cuantos intervinieron quebrantaron el «pleito homenaje e juramento en devida forma hecho».

Manda también el Rey a las ciudades que ratifiquen el juramento prestado por medio de sus procuradores.

Como detalle de esta carta citemos la omisión del nombre de D.<sup>a</sup> Isabel entre quienes jugaron a la Princesa. La Crónica, sin embargo, dice que «despues que la nacida donna Juana ovo dos meses, el rey mando celebrar cortes generales donde fueron ayuntados los infantes sus hermanos e algunos prelados e grandes...» (158) y, en otro lugar «el arçobispo de Toledo tomo a la princesa y teniendola en sus braços, llegaron primero los infantes a la jurar y dar obidencia vesandole la mano, y luego en pos dellos llegaron por orden los perlados y cavalleros que allí se hallavan» (159).

No es de extrañar que el monarca deje de nombrar a D.<sup>a</sup> Isabel dado el poco relieve que ésta hacía entonces en la corte. Firme está, en la carta, el reconocimiento explícito de la paternidad de D.<sup>a</sup> Juana y el juramento de fidelidad que le prestaron, como legítima sucesora y heredera del trono castellano, no sólo los asistentes a la ceremonia, sino los que, desde

(158) Galíndez de Carvajal: Crónica, fol. 81 v.

(159) Galíndez de Carvajal: Idem íd., fol. 82 r.



su residencia lo efectuaron. Más tarde, su padrino, el marqués de Villena, despojaría a D.<sup>a</sup> Juana del Principado de Asturias para dárselo al Infante D. Alfonso, y su madrina, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, le arrebataría la corona.

CARTA XXIV. (D. Enrique, Rey. 1462).—Señala el nuevo valor de las monedas, en la proporción de «la dobla castellana de la unida a ciento e cincuenta maravedís, el enrique a doscientos maravedís, e el real castellano a diez e seis maravedís, el quarto a cuatro maravedís».

Sin duda esta desvaluación monetaria se había de seguir de un aumento en los precios de las mercancías, a lo que el monarca, previsora-mente, acude por la misma carta y tasa varios de ellos a petición de los procuradores, debido a sus grandes precios, y por el «daño grande que la mayor parte de la gente no lo podían comprar, e los omnes vestían en grande pobreza». Para asegurar el cumplimiento de lo ordenado dispone que el concejo elija «entre vosotros dos regidores e dos buenos omnes del estado de los cibdadanos e pecheros» para que, olvidados de sus particulares conveniencias, se informen de los precios de «las viandas, e mantenimientos, e bestias ganados, e pannos, e joyas, e pelletería, e especiería. e mercería, e armas, e fierros, e acero, e ferraje, e seda, e lana, e algodón, e lienços, e sayales, e fustanes, e cueros, e çapateria e todas las otras cosas muebles que se compran e se benden, asi mesmo de los salarios e jornales de maestros e obreros oficiales». Y, comparándolos con sus antiguos valores, le den cuenta inmediatamente y «en vuestros ayuntamientos e cabildos e concejos e vosotros todos juntos tasedes e moderedes los precios e los valores» guiándose de sus antiguas tasas, a las que los devolverán, poniéndolo por escrito y pregonándolo por las plazas y mercados de todas las ciudades y villas; obligando que sean vendidos a los precios estipulados y permitiendo que lo hagan a menos los que lo quisieran.

Establece sanciones para los contraventores, que consisten en multas cuyo importe distribuye en las siguientes cuatro porciones: una para el que lo avise, otra para el que lo condene, la tercera para el reparo de muros, puertas y puentes y la cuarta para el que denuncie si algo no funciona bien de todo ésto. Las multas aumentan progresivamente. Ordena, además, que los Ayuntamientos elijan dos personas para vigilar si se cumple lo mandado, cambiándolas todos los meses «y que puedan juzgar e librar e determinar los mis alcaldes e justicias... sin figura de juicio, solamente la verdad sabida». Las penas impuestas son irremisibles e inapelables; aunque deberán los alcaldes y justicias proceder sin malicia.

En la petición de los procuradores a las cortes de 1462 en Toledo (160) está explicada la baja de la moneda; pero no la de los restantes artículos.

(160) R. Acad. Hist.: Cortes de León y Castilla, t. III, pet. LIII, pág. 741.—Toledo, en 1462.





El P. Liciniano Sáez (161) dice conocer el hecho por medio del consejero de D. Enrique, Alonso Díaz de Montalvo, aunque se refiere sólo a lo de la moneda. Y también, Palencia, «hizo labrar moneda de ley cada vez mas baja introduciendo mayor confusión en los cambios» (162).

Merece señalarse en esta carta el propósito de buen gobierno de mantener los artículos necesarios dentro de las posibilidades adquisitivas del pueblo, relacionando sus tasas con el valor del dinero; regla de economía política elemental, sin duda; pero digna de ser notada en tiempos y reinado tan difícil sobre todo por lo que significa como muestra de la dirección efectiva del estado en materias más íntimas y menos significativas de la época que las de guerra, fueros, privilegios, etc. También es digno de nota el interés que el Rey muestra por conocer los salarios de los trabajadores. Y el hecho de aparecer unidos en la misma carta, los tres factores de la vida económica del pueblo, jornal del obrero, precio del artículo y valor de la moneda, muestran claramente una preocupación por encauzar y dirigir la economía nacional demostrativa de los buenos propósitos del monarca, en su lucha contra las calamidades propias de su desordenado régimen.

CARTA XXVII. (D. Enrique, Rey. 1463).—El Rey que había puesto treguas con el reino de Aragón, después que en sus vistas con el Rey de Francia acordó «que se avia de guardar tregua e sobreseimiento de guerra con el reino de Valencia fasta veinte y quatro dias del mes de junio», manda a Murcia que la guarde porque «yo lo tengo asi prometido e xorado». Menciona la tregua Enríquez del Castillo y entre lo que se trató que «el rey mandase a sus capitanes con la gente que tenia en Cataluña, saliesen de toda ella, dentro de veinte dias primeros siguientes» (163).

D. Enrique, en cumplimiento de sus tratos, manda guardar la tregua, aunque el Rey de Aragón, que debía entregarle Estella, no lo hiciese. Una vez más el Rey de Castilla mostraba su buena fe; pero resultaba burlado.

CARTA XXXI. (D. Enrique, Rey. 1464).—Dirigida esta carta a los «capitanes, alcaldes, cavalleros, escuderos e otras gentes que estais por mi mandado en las fronteras de los reinos de Aragon e Navarra e Valencia» para que la tregua guarden desde «oy de la fecha desta carta fasta sesenta dias primeros siguientes complidos» y no prendan a las personas, les tomen los bienes, ni hagan otro daño a los habitantes de dichos reinos, durante el armisticio y se publique éste por medio de prigioneros. Palencia refiérese a dicha tregua: «el arzobispo de Toledo por cuya in-

(161) Sáez, P. L.: *Demostración histórica de monedas*, págs. 361-430-206.

(162) Paz y Meliá: *Ob. cit.*, t. 1.º, pág. 330.

(163) Enríquez del Castillo: *Ob. cit.*, pág. 84.



dustria se habia publicado una tregua de dos meses...» (164) y agrega, «retiraronse las guarniciones castellanas de Cataluña, Aragon y Valencia» (165).

CARTA XXXIII. (D. Enrique, Rey. 1464).—Dirigida a los «duques, perlados, condes, marqueses, maestre de las ordenes... e alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas, que son desde la mi cibdad de Gibraltar e villa de Tarifa fasta la cibdad de Cartagena en la frontera de los moros, asi en el arzobispado de Sevilla e en los obispados de Cadiz, e Cordova, e Jahen, e Cartagena con el reino de Murcia, e bailia de Caravaca, con el adelantamiento de Cazorla e arcedianazgo de Alcaraz» notificándoles que, por diversos motivos, concertó tregua con el rey de Granada, por lo cual permite a sus súbditos entrar en el dicho reino y a los moros de éste en tierras cristianas. Prohíbe que se maltrate o despoje a los musulmanes que viniesen al reino de Castilla. Poco aclaran las crónicas a este respecto. Galíndez nota que «el rey partiose para la bega de Granada, donde puesto su real, los moros salieron a el con las parias acostumbradas y con ricos presentes de diversas cosas que le presentaron» (166). Palencia escribe: «en Jaen acepto Don Enrique las treguas que los moros le propusieron mediante el pago de una cantidad insignificante de doblas» (167). La carta expone el tiempo que habían de durar las treguas—un año—y otros pormenores de las condiciones impuestas que no mencionan las crónicas.

CARTA XXXIV. (D. Enrique, Rey. 1464).—Esta carta, última de las que hemos clasificado de interés general de D. Enrique, lo tiene muy subido, no porque esté inédita, sino porque su original difiere y rectifica la transcripción de un manuscrito fechado en 4 de septiembre y datado en Cabezón, aldea de Valladolid, publicado en la Colección Diplomática de la Real Academia de la Historia (168).

Manifiesta el Rey que «por evitar toda materia de escandalo que podia ocurrir despues de mis dias, cerca de la subcesion destos mis reinos e senorios» mandó a todos los reunidos en Cabezón y Cigales «ficieren el juramento e fidelidad e omenaje devido a los primogenitos herederos de Castilla e de Leon al illustre infante don Alfonso», lo que aquellos cumplieron. Acordóse de igual modo, que «don Alfonso su hermano casara con la princesa donna Johana». Las vistas del Rey con los nobles en el campo de Cabezón y Cigales se celebraron el 30 de Noivembre de 1464.

(164) Paz y Meliá: Ob. cit., t. 1.º, pág. 371.

(165) Paz y Meliá: Idem id., pág. 375.

(166) Galíndez de Carvajal: Ob. cit., fols. 103 v. y 104 r.

(167) Paz y Meliá: Ob. cit., t. 1.º, pág. 394.

(168) Real Academia de la Historia: Memorias de Don Enrique IV de Castilla, t. II. Colección diplomática.—Madrid, 1835-1913. Carta n.º XCVI, pág. 326.



Ordena, por último, el Rey a las ciudades que elijan dos procuradores entre personas de posición y de renta, y los envíen, durante el mes de diciembre a la villa de Ayllón. No indican las crónicas la fecha de esta reunión del Rey con los nobles (169).

Las principales diferencias que hallamos entre el original que transcribimos y la copia publicada en la Colección Diplomática, son las siguientes: este manuscrito aparece datado en Cabezón, aldea de Valladolid, con fecha 4 de septiembre, no menciona la orden de elegir procuradores y su convocatoria para Ayllón. El original, se data en Cabezón y Cigales, como las crónicas consignan y su fecha es 30 de Noviembre, la misma que una capitulación entre los nobles y el Rey, publicada en la referida Colección (170). Aparece, además, alterado el orden de los párrafos de la carta.

CARTA XXXV (D. Alfonso, proclamado Rey. 1466).—Pide al concejo murciano, de acuerdo con los preladados, caballeros y ricos-hombres de sus reinos, el envío de dos procuradores, pues siendo Murcia una de las ciudades que eligen procuradores les manda que «helijades e nombredes luego dos procuradores... segund lo avedes de uso y costumbre» y lleven su poder bastante como otras veces lo han hecho, y así juntos con los otros procuradores por «atender en todas las cosas que oviesen de facer e atender, e para me jurar e facer las otras solemnidades». No menciona Galíndez, ni los demás cronistas, este llamamiento hecho en Arévalo, a 8 de abril de 1466.

CARTA XXXVII. (D. Alfonso, proclamado Rey, 1467).—Comunica que marchó de Toledo a Avila y en esta ciudad tuvo noticias de «como la villa de Roa que estava por don Beltran de la Cueva, usando de la lealtad e fidelidad que me deven... se alçaron por mi» y combatían contra la fortaleza, que esperaban tomar debido a la poca gente que la defendía y su escasez de alimentos. Comunica, asimismo, que otras varias villas se han alzado de su parte. Pide el envío de cien lanzas con un capitán y que vaya «la dicha gente pagada por quatro meses, e el sueldo que ovieren de aver yo lo mandare descontar de las mis rentas de las alcavalas e tercias e otros pechos e derechos desa dicha cibdad».

Cuenta Galíndez cómo intentó sublevarse Roa contra D. Beltrán de la Cueva, debido a los manejos de Juan de Avellaneda; pero «enterado el duque de Alburquerque que estava en Cuellar con grande acucia vino a Roa y hizo que el rey don Enrique ende viniese y fortificase la villa y fortaleza de manera que el rey don Alonso no la pudiese aver» (171).

(169) Galíndez de Carvajal: Ob. cit., fol. 121 v.

(170) R. A. de la Historia: Memorias de Enrique IV, t. II, carta n.º CII, pág. 340.

(171), Galíndez de Carvajal: Ob. cit., fol. 174 v.

Llama, en esta carta, D. Alfonso a su hermano «don Enrrique mi antecesor».

CARTA XXXVIII. (D. Alfonso, proclamado Rey. 1467).—Notifica a la ciudad de Murcia la toma de Olmedo, que tiene «como si oviera tomado dos o tres cibdades de las principales que estan por el dicho mi antecesor». Pretende, desde dicha plaza «y desde las villas de Arevalo e Madrigal, e Coca e Portillo, e desde los otros lugares e fortalezas que entre estas comarcas estan a mi obidencia e servicio se puede atajar e resistir que don Enrrique, mi antecesor, ni gente suya no puedan pasar a las partes del reino dellos». Galíndez dice de la conquista de Olmedo que al no poder tomar a Roa D. Alfonso, hizo un convenio con Pedro de Silva, que guardaba Olmedo, el cual «vendio la villa al Rey don Alonso y dio la entrada por un postigo del muro que estaba junto a su casa, donde luego el rey don Alonso y sus cavalleros se vinieron a aposentar» (172).

CARTA XXXIX. (D.<sup>a</sup> Isabel, Infanta. 1468).—Manifiesta la Infanta a la ciudad de Murcia que cuando acompañaba a su hermano de Arévalo hacia Avila, en Cardeñosa le dió «una nacida», de lá cual los físicos que iban con ellos formularon un pronóstico mortal, y temiendo D.<sup>a</sup> Isabel la muerte de su hermano, del que se tenía por única heredera, comunica «ya vosotros sabreis que en la hora que nuestro señor de su vida otra cosa disponga la subcesión destos reinos e señorios de Castilla y Leon pertenescen a mi como su legitima heredera y subcesora que soy», y con temor del tumulto que la sucesión provocara, ordena que se vigile la ciudad y la guarden para ella y dispongan procuradores «para enbiar con vuestro bastante poder a mi doquier que yo estoviere».

Fundados eran los temores de la Infanta, puesto que al siguiente día —5 de julio de 1468—falleció D. Alfonso.

Galíndez escribe: «el postrimero día de junio llegaron a una aldea que se dice Cardeñosa que esta a dos leguas de Avila» (173). Enríquez del Castillo relata la enfermedad de D. Alfonso, «estovo por espacio de quatro dias cada dia mas aquejado hasta que al quinto fалlescio» (174). Por dicho «aquejamiento» tuvo D.<sup>a</sup> Isabel la sospecha vehemente del obito de su hermano y se determinó a preparar, con toda urgencia, su elevación al trono de Castilla.

### b) Cartas de interés local

Aportan estas cartas algunas novedades de carácter jurídico e histórico merecedoras de ser tenidas en cuenta; por lo que las publicamos, a

(172) Galíndez de Carvajal: Idem *id.*

(173) Galíndez de Carvajal: Ob. cit., fol. 211 v.

(174) Enríquez del Castillo: Ob. cit.

pesar de su interés más reducido, dedicándoles muy escasos comentarios. Damos alguna extensión mayor a las ya conocidas y comentadas por los historiadores murcianos, especialmente Cascales.

Se ordenan cronológicamente, igual que las de interés general. La numeración de las cartas corresponde, por ello, a su colocación en el apéndice. Lo que justifica que tanto en el apartado anterior, como en éste, exista una discontinuidad que puede parecer desorden y es solo el producto de la separación entre las de una clase y las de otra dentro del rigor cronológico establecido.

CARTA II. (D. Enrique, Príncipe de Asturias. 1444).—Exige a la ciudad de Murcia cierta cantidad de paño por su entrada en ella, para que se lo entreguen a varios de sus cantores. Conocida es la estancia del Príncipe en Murcia, toda vez que una de sus cartas está datada en la misma el año 1444, cuando perseguía al Infante de Aragón. En esta carta se ve el derecho a reclamar paño por el solo hecho de entrar en la ciudad; no se colige claramente si éste se pagaba o el Príncipe daba un recibo o carta de pago por él.

CARTA V. (D. Enrique, Príncipe de Asturias. 1452).—Ocupaba Pedro de Arróniz el castillo de Archena y desde él hacía muchos robos y daños. Por lo que el Príncipe determina que el prior de S. Juan, Gonzalo de Quiroga y el comendador, Gonzalo de Saavedra, vayan contra Arróniz y ayudados por la ciudad de Murcia, dominen y tomen la fortaleza. Manda el Príncipe que se emplace para tres días a los vecinos que en Archena estuviesen para su evacuación, y pasados aquéllos se tomen temporalmente los bienes de los que quedasen, mientras él no disponga de los mismos. La carta fechada en Jumilla a 8 de Junio de 1452. La Crónica de Juan II, no menciona que el Príncipe D. Enrique se hallase por esta época en el reino de Murcia.

CARTA VI. (D. Enrique, Rey. 1454).—El mismo día de su proclamación como Rey, y siguiente al de la muerte de su padre Juan II. Está dirigida a todos los reinos en general y a la ciudad de Murcia en particular, para que pongan freno a los robos, asesinatos y asaltos que por todas partes se cometen. Manda que persigan a los perturbadores de la paz pública y permite que se junten en hermandad la ciudad de Murcia con sus gentes de armas «por vuestras personas e con vuestras gentes e armas vos ayuntedes», para conseguirlo y entregar a los rebeldes a la justicia y que ésta los ejecute sin especial mandado.

Concede el Rey dos derechos al concejo de Murcia: que puedan ejecutar su justicia sin figura de juicio inmediatamente que sean habidos los malhechores en flagrante delito y que, para perseguirlos, puedan reunirse en hermandad. Cascales dice que el mismo día del juramento del nuevo Rey, se comenzaron a alterar y mover los murcianos y forma-

ron dos bandos, que dirigían respectivamente el corregidor y el adelantado (175). Favoreció la parcialidad del corregidor, Diego de Rivera, al que más tarde nombró ayo de su hermano el Infante D. Alfonso. Quedó el adelantado con un poder estrictamente militar.

CARTA VII. (D. Enrique, Rey. 1455).—Notifica a Alfonso de Almaraz, corregidor de Cartagena, que manda por el alcaide del castillo y fortaleza de la misma a Diego de Cueva y ordena a aquél facilite el desempeño de la misión del nuevo alcaide y mantenga con él buenas relaciones. No lo refiere Cascales; pero más tarde nombra ya como alcaide de Cartagena a Diego de Cueva.

CARTA VIII. (D. Enrique, Rey. 1455).—En Septiembre de 1455, seguían en Murcia los tumultos, muertes, robos y otros delitos, que permanecían impunes por malicia, negligencia o cohecho de los encargados de su represión y castigo. Para poner fin a tan lamentable estado de cosas envía el Rey a Alfonso de Zayas y al licenciado Alfonso González del Espinar, oidor de su Audiencia, para que hicieran pesquisas, se informaran de los sucesos y con poder del Rey pudieran prender a los causantes, embargarles los bienes y declarar rebeldes de modo público a los que no fuesen hallados.

También ordena a los mismos que se informen de la verdad de las peticiones que llevaron ante su majestad, D. Diego, obispo de Cartagena, (176), Pedro Fajardo, adelantado mayor; Alfonso de Almaraz, corregidor de Murcia; Sancho González de Arróniz, regidor; y Diego de la Cueva, alcaide de Cartagena. Hecha la investigación habrían de enviar sus resultados al Rey.

Manda, por último, a sus súbditos que ayuden, obedezcan y acepten las penas que impongan los comisionados como si el mismo Rey fueran. Dispone que concierten tregua entre ambos partidos y Alonso Fajardo, que también participaba de la revuelta. Y resuelve la disolución de los ayuntamientos de gente y partidos que se hubieran formado. Cascales insiste en la continuidad de las luchas, pero no da noticias sobre la llegada de los enviados del Rey para acabar con ellas (177).

CARTA XIV. (D. Enrique, Rey, sin fecha).—Aunque sin fecha ocupa el puesto que se le ha asignado en la ordenación cronológica que venimos siguiendo. Manda poner guardia y vigilar la ciudad para que no puedan recibir daño alguno sus moradores y den ayuda a Diego López Portocarrero, alcaide de su alcázar y fortaleza para que la defienda sin detrimento.

(175) Cascales: Discursos históricos, pág. 254.

(176) Idem íd. pág. 508. Este don Diego fué don Diego de Comontes, que estuvo 21 años de obispo de Cartagena. También fué autor de una H.<sup>a</sup> del obispado de Cartagena, escrita en latín, cuyo códice existe en el Archivo Catedral de Murcia.

(177) Cascales: Ob. cit., pág. 255.



CARTA XV. (D. Enrique, Rey. 1458).—Contesta a un memorial del concejo de Murcia sobre los agravios e injusticias cometidos por Juan Flores, alcaide del castillo de Monteagudo. Manda el Rey que la ciudad elija a una persona para que le informe y acuse a Juan Flores, al que ha mandado llamar a su presencia, para que ante él comparezcan y se esclarezca la verdad y administre serena justicia.

CARTA XVIII. (D. Enrique, Rey. 1463).—Contesta otra petición de la ciudad de Murcia, por la que ésta denuncia que el Fiel de la casa de Aduanas en la que se recaudaban ciertos derechos de almojarifazgo y diezmos, no gastaba la renta de mil maravedís anuales concedida por los monarcas anteriores para reparación y adecentamiento del edificio. El Rey ordena que se junten el corregidor y el alcalde con dos regidores y apliquen la renta sobredicha a su propio fin.

CARTA XX. (D. Enrique, Rey. 1461).—La ciudad de Murcia se quejaba al Rey de las atribuciones que el asistente Pedro de Castro usaba, por virtud de las cuales podía desterrar de la ciudad a quienes entendía no poder permanecer dentro de ella y podía ejecutar la justicia, en caso de negligencia.

El Rey confirma las atribuciones del asistente por que es su real justicia la que éste cumple.

Prueba la presente carta el decaimiento de la autonomía municipal y la tendencia centralizadora de los monarcas, que mermaba los derechos ciudadanos; proceso que culmina, más tarde, bajo el cetro de los Reyes Católicos.

CARTA XXI. (D. Enrique, Rey. 1462).—Aumenta a veinte mil maravedís anuales el salario del asistente y alcaide del alcázar, Pedro de Castro—que reclamaba este aumento por las necesidades de su cargo—y establece de modo definitivo el referido sueldo para todos los asistentes. Se ha de abonar cada año de los propios y rentas de la ciudad.

CARTAS XXV y XXVI. (Concordia entre Murcia y Orihuela en 1462).—Muy interesante la concordia celebrada entre las ciudades de Murcia y Orihuela, partición de términos y fijación de límites entre ambas, hecha por los concejos de las mismas en 1462, límites que se han conservado con muy escasas variaciones entre las actuales provincias de Murcia y de Alicante, por la zona de Orihuela. En el archivo Municipal de Murcia se conservan dos originales, uno escrito en castellano y el otro en dialecto levantino, firmados por los representantes de las dos municipalidades.

Transcribimos el castellano y agregamos los nombres de los representantes de Orihuela; en el apéndice, por ser estos nombres lo único que difiere el documento escrito en levantino del que hemos copiado.



Se marcaron los límites con tal acierto y buena fe, que han llegado a nuestros días.

CARTAS XXVIII y XXIX. (D. Enrique, Rey. 1463)—Ambas tienen igual orden y significación; por lo que estimamos coincidentes sus fechas, aunque la segunda carezca de ella en el original.

Manda el Rey por la primera, que se presenten en su corte: Alfonso de Lorca, Diego Riquelme, Pedro Riquelme, Juan Cascales, etc., para declarar ante sus contadores mayores y que éstos informen de cada uno de ellos.

La presentación se haría con 15 días de plazo y no podrían abandonar la corte sin autorización del monarca o de sus contadores mayores. Ordena al asistente Pedro de Castro, que tome juramento y fianza a los llamados para obligarles a cumplir la requisitoria.

La carta segunda reitera el mandato y ordena al adelantado que junto con el asistente, obligue a dichos regidores y caballeros a presentarse en el plazo marcado.

CARTA XXX. (D. Enrique, Rey. 1463).—Es una donación del Rey a favor de D. Juan Pacheco, marqués de Villena, su mayordomo mayor, de las minas de alumbre del reino de Murcia, tanto las que existen cuanto las que pudieran encontrarse, y le hace merced además del importe de las penas pecuniarias que se impusieren a los que contravengan esta orden, y renuncia para siempre en él y en sus sucesores y herederos las sobredichas donaciones, a pesar de las leyes que impiden que las penas sean ejecutadas antes de ser demandadas ante quienes corresponda. Le permite que pueda ceder y vender lo donado.

En el mismo documento—que es un traslado de la carta original—consta la cesión hecha por el marqués de Villena de la mitad de las minas en favor de D. Pedro Fajardo, con todos los derechos correspondientes. El Rey confirma la cesión y traspaso en 5 de diciembre de 1463.

CARTA XXXII (D. Enrique, Rey. 1464).—La concesión por parte de D. Enrique de la alcaldía mayor del concejo murciano a Alvaro González de Arróniz, por fin de Rodrigo de Cascales, no se cumplía porque los alcaldes y alguaciles no obedecían sus órdenes. El rey faculta a González de Arróniz para que pueda delegar su alcaldía en quien él quiera, porque de continuo tenía que estar en la corte, y manda al concejo que se cumplan las órdenes dadas por el alcalde mayor o quien su poder hubiere. Concede también el rey que pueda poner ejecutores de la justicia «quantos entendiere que cumple». Fechada en Jaén, a catorce de marzo de 1464.

CARTA XXXVI. (D. Alfonso, proclamado Rey. 1466).—Pide D. Alfonso a Murcia que le envíe lanzas y hombres cuantos pueda y vayan ya





pagados para poner justicia y guardar la paz y sosiego de su reino en vista de las discordias que hubo en tiempos del Rey su hermano.

Las peticiones de hombres y armas a Murcia, por parte de D. Alfonso indican que esta ciudad le siguió en su corto reinado, y le dió cuanta ayuda pudo. Contrasta con la actitud de D. Enrique, quien sólo pidió gente una vez siendo Príncipe para luchar contra el Infante D. Enrique de Aragón y otra siendo Rey para ir contra Alonso Fajardo y esta vez pagándolos de su propio peculio.

No revelan las cartas a D. Enrique como débil e irresoluto, sino como monarca celoso y cumplidor de sus altos deberes. Y pues estos documentos originales son el producto directo y el testimonio más fiel de la personalidad del Rey, puede enjuiciarse ésta por la lectura y comentario de las mismas mejor aún que por la de las crónicas, obras debidas a la parcialidad más apasionada, y algunas escritas con verdadera saña, como exponíamos en los capítulos anteriores.

Por lo que toca al tema concreto de nuestro estudio, estas cartas ad-  
veran de modo irrecusable las noticias que el Dr. Galíndez de Carvajal inserta en su Crónica, referentes a los asuntos sobre que versan aquéllas.

